



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - N° 344

Bogotá, D. C., martes 19 de mayo de 2009

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
AUDIENCIA PUBLICA DE 2009

(marzo 24)

PROYECTO DE LEY NUMERO 260 DE 2009
CÁMARA

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

(Cadena Perpetua)

Autor: Vocera del Comité de Promotores sobre Prisión Perpetua para violadores y asesinos de niños. Doctora Gilma Jiménez Gómez.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, David Luna Sánchez, Karime Mota y Morad, Guillermo Rivera Flórez, Juan de Jesús Córdoba, Franklin Legro Segura, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Enrique Avila Durán, Edgar Gómez Román.*

Proyecto publicado: **Gaceta** 80 de 2009.

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Presidenta:

Siendo las 10:30 de la mañana, damos inicio a la audiencia pública, al Proyecto de ley 260 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Secretario:

Le informamos a la audiencia pública y a todo el pueblo colombiano, que estamos en audiencia

pública en virtud del artículo 230 de la Ley 5ª y la cual fue convocada por medio de la Resolución número 003 *por la cual se convoca a audiencia pública.*

La Mesa Directiva de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, considerando:

a) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional para autorizar a audiencia pública sobre proyectos de ley o de acto legislativo.

b) Que los honorables Representantes, Germán Varón, David Luna, Guillermo Rivera y otros; han solicitado a esta Comisión, se realice audiencia pública sobre el Proyecto de ley 260 de 2009 Cámara, *“por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

c) Que debido a la importancia del proyecto antes citado, se convoca a audiencia pública.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto 260 de 2009 Cámara *“por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional”.*

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el día martes 24 y miércoles 25 de 2009 a las 10:00 a. m., en el Auditorio Luis Guillermo Vélez del Edificio Nuevo del Congreso.

Artículo 3º. Las personas interesadas podrán inscribirse en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, o en la oficina de atención ciudadana del Congreso; personalmente o telefónicamente, así mismo deberán anexar copia de sus ponencias o enviarlas en correo electrónico

comisión.primer@camara.gov.co para consultar cualquier información del trámite que ha surtido el proyecto, se puede consultar la página www.Cámara.gov.co.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de acuerdo a la lista de inscritos, fijará un tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias para efecto a que la convocatoria de la audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de los canales de televisión de un aviso, en el que se dé conocimiento de este hecho.

Artículo 7°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

Presidenta, puede dar usted inicio formal a la audiencia pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gilma Jiménez Gómez, Vocera Comité Promotor del Referendo:

Muchísimas gracias Presidenta. Primero agradecerles a todas y cada una de las personas que nos acompañan en el auditorio, quienes van a ver por televisión dando cumplimiento a los requisitos que establece la Constitución y la ley para adelantar un proyecto de referendo.

Quiero por supuesto agradecerle a la doctora Karime Mota, Presidenta de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, al señor Secretario de la misma, a los honorables Representantes ponentes de esta ley de referendo; de este referendo por los niños así es que le dicen los colombianos en la calle; el referendo es para modificar como todos sabemos el artículo 34 de la Constitución Política para poder incorporar un inciso.

Nosotros no pretendemos que desaparezca la prohibición de la pena de prisión perpetua del ordenamiento jurídico colombiano; queremos es que se haga una excepción para que podamos hasta con esa pena poder castigar a los delincuentes, a los hampones que asesinan, que violan, que secuestran y maltratan niños en Colombia. A los ponentes honorables Representantes, Gustavo Hernán Puentes, Franklin Legro, Karime Mota, Fernando de la Peña, Enrique Avila, Edgar Alfonso Gómez, Germán Varón, Guillermo Abel Rivera y David Luna, quien además hace parte del comité promotor muchas gracias; reiteramos estamos atentos los miembros del comité promotor de este referendo a atender las inquietudes o dudas que se tengan sobre el particular.

Le quiero contar Presidenta, que hoy hay gente, nosotros escogimos e invitamos un grupo de personas a ver si querían hacer parte de este esfuerzo; algunas de ellas vienen de fuera de Bogotá, nos

acompaña la doctora Carlina Toledo, del Diario *El País* de Cali, columnista; quien además de esa importante función se ha convertido prácticamente en una madrina de este esfuerzo en el Valle del Cauca, Diego Ovalle viene del Quindío, es un joven que decidió sin que lo conociéramos asumir en la zona cafetera el liderazgo del referendo.

Nos acompañan familiares de niños y niñas que han sido víctimas de episodios de violencia sexual, de homicidio; ellos van a dirigirse a ustedes y al país; nos acompañan jóvenes universitarios de diferentes universidades públicas y privadas que quieren algunos de ellos estudiantes de derecho, están estudiando derecho y desde la óptica del joven, del universitario y de los próximos abogados también quieren hablar.

Se encuentra con nosotros además del doctor David Luna, miembro del comité promotor, la doctora Martha Ordóñez, Concejal de Bogotá quien además hace parte del comité promotor del referendo y representa a las víctimas en ese comité promotor y a lo largo de la mañana nos van a acompañar posiblemente el periodista Pirry, el ex Magistrado de la Corte Constitucional, José Gregorio Hernández y unas personas que se van a ir sumando a lo largo de la mañana.

Yo voy a hacer rápidamente una presentación de lo que ha sido hasta hoy, este esfuerzo del referendo, agradeciéndole nuevamente a esos millones de colombianos anónimos que a lo largo y ancho de todo Colombia no se quedó ni un solo departamento del país sin enviar firmas para el referendo; la inmensa mayoría de esas firmas fueron lideradas y jalonadas por personas del común, personas que ni siquiera conocemos, se movilizaron en algunas regiones del país Senadores y Representantes a la Cámara; Diputados y Concejales de diferentes Municipios que asumieron el liderazgo en los diferentes municipios y regiones de Colombia.

En algunos otros no había ni Senadores, ni Representantes, ni Concejales, ni Diputados; entonces aparecieron gobernadores como el caso del Gobernador de Antioquia quien nos envió una nota por razones obvias, todos sabemos que esta semana, hoy se inicia la cumbre de la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo y él está actuando por supuesto como anfitrión de ese evento. Alcaldes como el Alcalde de Montería, como la alcaldesa de Cúcuta, como el Alcalde de Barranquilla, allá junto con unos Concejales jalaron el proceso pero la inmensa mayoría de personas que jalaron esto en Colombia para haber logrado honorables Representantes y Colombianos, que en menos de cien días pudiésemos tener más de dos millones de firmas, prácticamente sin invertir una suma importante para lograrlo, que toca hacerlo, lograr movilizar firmas no es fácil, eso es de generación espontánea.

Aquí ¿por qué? porque madres, padres, comerciantes, jóvenes universitarios, abuelas, tías, profesores, sacerdotes de municipios decidieron asumir esta causa; porque también como la inmensa mayoría de colombianos estamos hastiados de nosotros mismos, de nuestra incapacidad, las cifras

hablan por sí solas; un país que registre más de un millón de niños cada año víctimas de delitos atroces, que la Fiscalía nos diga que por lo menos doscientos mil niños, no obstante, hace unos días con ocasión de la entrega del premio de la Mujer Cafam que se lo ganó una mujer que maneja una Fundación “Niños por un Nuevo Planeta”, que atiende justamente niños víctimas de violencia sexual, la cifra que ellos daban era infinitamente superior como proyección, hablaban de más de trescientos mil niños al año víctimas de episodio de violencia sexual.

La Procuraduría ha señalado que en Colombia por lo menos treinta y cinco mil niños y niñas, son víctimas de la muy mal llamada, es que ni siquiera en Colombia a los delitos contra los niños los señalamos como tal, tenemos sofismas conceptuales; a la explotación sexual tenemos el irrespeto con esas criatura y la desfachatez, de mencionarla socialmente como la prostitución infantil; eso no existe, un niño no se prostituye; a un niño un hampón, un adulto explotador lo mete en ese mundo y lo vende a otros hampones para que los violen diariamente treinta y cinco mil.

Hay niños, increíblemente tenemos cifras que niños, desde los tres, cuatro, cinco añitos honorables Representantes son explotados sexualmente; la directora de la Asociación Nuevo Planeta, el día que le entregaron el premio, merecido por la labor con los niños víctimas de violencia sexual contaba la siguiente anécdota y aquí vamos a contar muchas, vamos a contar casos porque estos casos tienen rostro, tienen nombre.

Contaba que unas niñas hermanitas, honorables Representantes, fueron explotadas sexualmente desde que tenían tres años de edad, su mamá todas las noches las entregaba a un sitio para que las niñas fueran violadas durante mucho tiempo; esas niñas hoy tienen seis, siete añitos y están protegidas en esta organización y contaba ella que un día habían llegado unos adultos, eso suele pasar, personas que van y le llevan a estos niños algún tipo de ayuda o de apoyo y particularmente, Presidenta, contó que un hombre había llevado unas colombinas y que le entregó a una de las niñas una colombina, a la niña de seis años, inmediatamente doctor David Luna, la niña se empezó a desnudar porque entendió que tenía que pagar la colombina que le habían dado.

Hoy hay cerca de trescientos niños secuestrados en Colombia, de ellos ni siquiera sabemos sus nombres; hemos reaccionado como país frente al flagelo del secuestro, hemos visibilizado esa infamia, hemos salido a marchar no una sino varias veces, nos sabemos prácticamente los nombres de todos los adultos secuestrados en Colombia y eso está bien, los medios de comunicación nos presentan sus fotografías y eso es hacer lo correcto.

Yo creo que aquí en este recinto de gente tan afecta, seguramente vendrán unos con argumentos contrarios, bienvenidos; o sea para eso es la democracia; en este recinto nadie sabe el nombre de un solo niño, de una sola niña que se encuentre secuestrada hoy en Colombia, pareciera que el

tema de los niños, siempre es más importante el tema de los adultos, mueren de forma violenta en Colombia cerca de dos mil menores de edad; la gran mayoría de esos dos mil niños es un promedio de siete niños al día menores de edad que mueren de forma violenta en Colombia, la gran mayoría de ellos muere en episodios de violencia sexual y maltrato severo.

El maltrato severo depende de que Fiscalía asuma el caso, se tipifica como lo que debe ser una tentativa de homicidio; no como un simple episodio de violencia intrafamiliar; aquí lo que suele pasar es que cuando un niño es golpeado de forma violenta, Unicef señala que por lo menos unos ciento cincuenta mil niños cada año maltratados de forma severa, normalmente se vuelve es un episodio de violencia intrafamiliar o un conflicto de adultos de pareja, que termina en una buena frase, en un buen consejo por parte de la institucionalidad que los invita a que no se sigan maltratando y a que no le sigan pegando a los niños, que eso no se hace; algún día se les va la mano y entonces terminan asesinando al niño y ahí ya no hay nada que hacer, y ahí es cuando salen los vecinos y salen los familiares de ese niño y nos cuentan en los medios de comunicación, que sí, que claro que a ese niño, esa niña cómo le pegaban, que todo el mundo se daba cuenta y la pregunta es, ¿por qué no hicimos nada por impedirlo?

Hasta hace treinta y seis meses en este país, violar un niño era una contravención menor, hasta que entró en vigencia el nuevo código de la infancia y adolescencia; lo único que se necesitaba era que el abusador si ocasionalmente era denunciado porque menos del 20% de estos delitos son denunciados, en un escenario de complicidad porque quien se quede callado, mamá, familiar o cualquier persona que sea testigo de un episodio de violencia hacia un niño, que el 85% se produce al interior de los hogares; sencillamente se está convirtiendo en un cómplice, en un delincuente, pero a eso también le damos explicaciones.

Entonces se escuchan voces de intelectuales, de personas del área social, de diferentes enfoques de ver el problema diciendo, lo que pasa es que no se denuncia porque mire la pobreza, entonces qué hace una mujer si depende económicamente de un hombre, tiene que quedarse callada; ¿saben qué estamos haciendo con eso? entregando al niño, justificando la violencia del niño a partir de una necesidad económica, eso es poco o menos que una vergüenza, casi una esquizofrenia social colectiva, nosotros tratamos de darle explicación y justificación a lo que no tiene ningún tipo de explicación y justificación de ninguna parte del mundo.

La ruta del referendo que la vamos a tener, es un referendo que en menos de seis meses logró hacer todo su procedimiento, la ley establece que para poder iniciar un referendo se debe inscribir un comité promotor; nosotros logramos inscribirlo en menos de cuarenta y cinco días con más de doscientas mil firmas, las requeridas eran ciento cuarenta mil; ahí teníamos seis meses, nosotros inscribimos nuestro comité promotor en agosto a partir de ese momento corren seis meses para que

el comité promotor pueda reunir el número suficiente de firmas que para el caso nuestro, era un millón cuatrocientas mil, es una cifra, un techo que le establece la Registraduría a los comités promotores de los referendos y en cien días logramos más de dos millones de firmas; teníamos plazo hasta ahorita, hasta este mes; habíamos podido reunir muchas más, pero decidimos correr porque empezamos a mirar los tiempos en el Congreso, los tiempos políticos, lo que se avecina y por eso resolvimos traer lo que teníamos que nos hace sentir muy honrados.

Un comité promotor, integrado por la institucionalidad más importante en materia jurídica el Fiscal General, el Exprocurador Edgardo Maya ratificada esa posición por el actual Procurador General con quien ya nos reunimos; la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, señor Rafael Santos, Rodrigo Pardo, Revista *Cambio*, Guillermo Prieto, Especiales Pirry, David Luna Representante, Simón Gaviria Representante a la Cámara, Edmundo del Castillo Secretario Jurídico de la Presidencia; Yamit Amat, Juan Martín Caicedo; Martha Esperanza Ordóñez, Fernando Rojas Rodríguez, Concejal del Polo Democrático; Alfonso Prada Gil, como nuestro asesor jurídico y quien les habla la vocera del comité promotor.

En dos oportunidades a través de los Representantes David Luna y Simón Gaviria, habíamos radicado el proyecto de acto legislativo que es la otra forma de modificar un artículo de la Constitución o mediante un referendo o mediante un acto legislativo por diferentes circunstancias; en esas oportunidades muchos Representantes a la Cámara entre otros la hoy Presidenta de la Comisión Primera, fue autora de esa iniciativa y por factores de trámite y de tiempos no logramos que se moviera el tema en el Congreso; entonces decidimos convocar el referendo constitucional, nosotros lo único que le estamos pidiendo a los Congresistas es que nos permitan ir a las urnas, que le permitan al pueblo colombiano tomar esa decisión; ahí se pone en juego la democracia, la sabiduría del pueblo cuando es convocado por ejemplo para elegir los Congresistas, elegir a los concejales, elegir gobernadores, elegir alcaldes; bueno en esta oportunidad va a ser convocado para tomar una decisión sobre sus ciudadanos más importantes, nadie, absolutamente nadie ha planteado que la prisión perpetua es la solución a los problemas de violencia de los niños, eso no es cierto, por demás el sentido común indica que una sola medida, o el solo castigo per se va a permitir superar la violencia, no.

Nosotros queremos que con esa medida honorables Representantes, se establezca un símbolo de sociedad, cuando nosotros hacemos una excepción en nuestro ordenamiento jurídico y elevamos a los niños a una condición de prevalencia como dice el artículo 44 y la misma sociedad colombiana define que con los únicos delitos que no vamos a tener absolutamente ningún tipo de consideración, ni la función resocializadora de la pena, ni vamos a tener ningún tipo de explicación y justificación, son los delitos que se cometan contra los niños; porque la misma sociedad lo va a decidir libre y democrá-

ticamente, no todo va a terminar con prisión perpetua, obviamente como lo dice el mismo artículo del referendo, tendrá que venir ese referendo a ser reglamentado en el Congreso de la República porque por supuesto se debe diseñar un Código Penal y un código de procedimiento penal que reglamente ese nuevo castigo de nuestro ordenamiento jurídico donde seguramente quedarán ponderadas las penas.

Pero sí que aspiramos por supuesto, que en ese nuevo ordenamiento jurídico, mire usted Presidente y honorables Representantes lo que pasó este fin de semana. El sábado en las horas de la tarde en Bogotá, una institución de protección de la Alcaldía Mayor con sede en la localidad de Engativá, barrio Normandía donde atienden niños y niñas abandonados, o violentados en protección sacó a sus niños a un parque; entre esos niños había una niña con discapacidad mental de edad cronológica catorce años, edad mental de siete años, que tuvo, todavía eso no está claro eso lo vamos a investigar en el día de hoy y la niña se les escapó a las cuatro de la tarde; la niña fue encontrada a las cuatro de la mañana doce horas después a menos de cinco cuadras a la redonda entre la institución y el parque, violada entre una caseta de un celador.

Inmediatamente este sujeto, presunto, esa palabra sí que la he aprendido a utilizar a lo largo de todos estos meses, los abogados me han dicho que siempre debo señalar al presunto hampón; el presunto hampón fue llevado a la URI y una Juez de la República conceptuó que había quedado mal capturado; que porque la policía lo había interrogado. Ese tipo quedó libre el domingo; gracias a Dios a una fiscal y a la policía que estaba frente al hecho se logró darle recaptura a ese presunto hampón, en las horas de la tarde de ayer.

Y así les puedo citar muchos casos, aquí hay madres, tías, padres, abuelos de niños y niñas que han sido víctimas de delitos desde hace cinco, seis años y ni siquiera hay un preso; aquí están los padres de Katerine, que fue secuestrada, violada y asesinada y su violador está libre, el proceso duró dos años; aquí hay una madre que lleva tres años tratando de hacer justicia con su hijita, aquí está la madre de una niña que hace más de diez años se desapareció, aquí están los testimonios que nos van a dar quienes atienden esas criaturas, para que nos cuenten qué le pasa a un niño cuando es víctima de estos episodios cuando no los matan; cuando los dejan vivos.

Porque el delito sí prescribe, y hay función resocializadora de la pena y cómo hay de gente interesada en resocializar a esos hampones, que tampoco estamos interesados en saber qué es lo que le pasa a esos niños; porque vamos a ir no solamente por el tema del castigo, vamos por la reparación y hay gente que dice, y no hay cárceles, pues va a tocar construirlas donde sea; porque esa no puede ser la excusa para no aplicar justicia.

Hay otros que dicen que la función resocializadora como un principio de la política criminal en Colombia, sí claro, pero la sociedad colombiana es la que en las urnas va a definir si seguimos con esa

política criminal cuando de niños se trate, no en general; hay unas personas que dicen que le vamos a abrir la compuerta para que se puedan castigar otros delitos con esta pena, yo frente a eso tengo dos reflexiones.

Una, que el Congreso de la República, ratificó el Tratado de Roma y Colombia habilitó la posibilidad de la prisión perpetua, o sea ya lo hicimos; de hecho yo hablaba con un Exmagistrado de la Corte Constitucional, con el doctor Manuel José Cepeda hace como dos años y decía, yo tengo la teoría que en Colombia se puede aplicar la pena de muerte, es que firmamos el Tratado de Roma y lo ratificó el Congreso de la República y miren ustedes, los primeros en oponernos a que esa pena se pueda aplicar a otros delitos seríamos los miembros del comité promotor particularmente, porque entonces los niños dejarían de ser importantes.

Mucha gente en la calle le dice a uno, no pero esos otros delitos, los secuestradores, los corruptos, esos sí de nosotros sí que hablan; la gente no quiere a los corruptos por supuesto que no, eso es oprobioso, es indignante. Los únicos delitos por qué, porque el niño adquiere una dimensión y una consideración especial para las sociedad y el ordenamiento jurídico.

En la exposición de motivos están todos los datos www.firmemospornuestrosniños.com, ahí está la exposición de motivos (...)

Continúa con el uso de la palabra la doctora Gilma Jiménez Gómez, Vocera del Comité de Promotores del Referendo:

(...)

con unos casos, miremos unos casos de los que han salido libres; 2008 el 16 de enero fue capturado un hombre con dos condenas por delitos de violencia sexual contra menores de edad, dos condenas y que por rebajas de penas en la última condena salió libre en agosto esto fue en Bogotá, y en diciembre atacó sexualmente a seis menores de edad en la localidad de Bosa; quién va a reparar esas niñas, con qué criterio uno deja libre a una persona que está pagando la segunda condena y obviamente que en la cárcel se portan bien, claro que allá son unos excelentes ciudadanos, escriben libros, atienden el caspete, se muestran muy dispuestos, obvio. El problema es que los sacan, y miren lo que salen a hacer, y ahí había seis niñas que tenían derecho a ser protegidas por el Estado colombiano, pero que el ordenamiento jurídico actual establece que esas personas pueden ser excarcelables.

En Medellín por contaminación de pruebas un juez, en el año 2001 mire los tiempos que pasan...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Presidenta, disculpe por favor, me pare ahora a incomodarla a usted para preguntarle a David Luna, lo mismo que usted nos está diciendo ahí, porque yo tengo la duda de que la ley no permite rebaja de pena a un violador de menores.

Entonces no sé si eso que usted nos está diciendo aquí, contrasta con la ley de infancia y si la ley

de infancia no obtiene rebajas de penas que creo que la máxima son sesenta, eso no sé, sería como una cadena perpetua, también.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Gilma Jiménez Gómez, Vocera Comité de Promotores del Referendo:

Hace quince días, estuvimos en una audiencia en el Tribunal Superior de Bogotá, rebaja de penas a Pelayo quien asesinó a su hijito y ahí hay dos miradas de la justicia; hay unos tribunales que dicen que no, que está libre el derecho a la igualdad y que puede prosperar una rebaja de penas, pues yo asumo honorables Representantes que si lo citan a uno, el ordenamiento jurídico colombiano permite legalmente ir a una audiencia de rebaja de penas para Pelayo, el secuestrador y asesino de Luis Santiago su hijo entre comillas, pues ahí hay muchas cosas por aclarar; esa es como la duda que tenemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidenta. No quería intervenir hoy, pero la pregunta del doctor Arboleda, creo que es muy pertinente para la discusión del día de hoy.

Doctor Arboleda, evidentemente este Congreso estableció la prohibición de atender los subrogados penales para los delitos en contra de los menores; sin embargo atendiendo la figura de la excepción de inconstitucionalidad, algunos tribunales en especial el de Cundinamarca como lo señala la doctora Gilma, han señalado que esa norma viola el principio de la igualdad, motivo por el cual han exceptuado su aplicación y han autorizado la rebaja de penas en determinados casos como lo señala la doctora Gilma.

Era en ese sentido señora Presidenta, que quería intervenir. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Gracias señora Presidenta. Es que de verdad me extraña y me preocupa la afirmación de la doctora Gilma, quien ha venido liderando una batalla muy importante en el país, y es la protección de nuestros menores y más me preocupa la confirmación que hace el Representante David Luna, de la pertinente pregunta e inquietud del doctor Arboleda.

Ese debate lo dimos muy a fondo cuando estábamos discutiendo el código del menor, de los niños, niñas y adolescentes doctora Gilma, y nosotros fuimos enfáticos en el Congreso y me extraña que haya Magistrados de los Altos Tribunales que alegando un principio no estén aplicando la excepción clara y contundente que hizo el Congreso en el código; en el sentido de eliminar los subrogados penales de toda índole para aquellos violadores de niños, niñas y adolescentes; quienes cometan esos delitos atroces contra nuestros niños, niñas y adolescentes. De verdad que yo creo que estos Magistrados, no les daba a ellos la interpretación de una ley que es clara y categórica en ese sentido.

De tal suerte que también expreso mi preocupación, porque ese debate se dio a fondo en el Con-

greso, doctora Gilma, y no veo ningún asidero legal para que los Altos Magistrados o algunos Magistrados de algunos Tribunales no estén aplicando una ley que el Congreso hizo un gran esfuerzo y con mucha responsabilidad y después de largas horas de debates y de estudio, la sacó a la luz pública hace varios años.

Era simplemente para dejar esa observación doctora Gilma, porque yo creo que entre todos, ustedes y el Congreso los tenemos que aplicar, para que esta ley que yo creo que es un gran avance, este código en materia de protección a los niños, niñas y adolescentes se aplique como se tiene que aplicar por los jueces de la República. Gracias Presidenta.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Gilma Jiménez Gómez, Vocera Comité de Promotores del Referendo:

Sin lugar a duda Representante; igual es en la realidad, por alguna razón hay unas interpretaciones, miren honorables Representantes y presentes; el año pasado la Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación llegó un caso, ese sí no presunto, de un hampón que intentó violar a una niña en una tienda en Bogotá, una niña de nueve añitos la manoseó, además en el Código Penal en Colombia hay muchas formas para violar a un niño, actos sexuales abusivos, actos sexuales violentos, con incapaz de resistir.

Inclusive la gente pregunta, cuando uno habla de abuso de niños, le preguntan a uno, pero ¿cómo, la violó?, ¿eso qué traduce?; o sea tocar inadecuadamente a un niño es una violencia sexual que por supuesto hay que ponderarla y mire Representante Vélez lo que pasa, este hombre intenta violar a la niña, es decir, penetrarla; ella no se deja, extrañadamente este hampón es condenado a cinco años que con el ordenamiento jurídico anterior al Código de Infancia era una pena impresionantemente alta, porque normalmente estos hampones los terminaban mandando a la casa a pagar veinticuatro, cuarenta y ocho meses en la casa; normalmente la casa donde vive la víctima.

El caso llegó, llegó y llegó a Sala de Casación de la Corte Suprema y un Magistrado, de esa Alta Corte estableció que a él no se le podía tipificar ese delito por tres razones; una, porque igual no la había violado; dos, porque la niña ya tenía nueve años, qué quiere decir eso, que una niña de nueve años sedujo al señor, que tenía cómo defenderse y que ahí lo que se tipificaba era, usted me corrige honorable David Luna, una injuria; porque un adulto que imparte justicia, es que nosotros no podemos seguir pensando de acuerdo a la discrecionalidad o como lo consideremos nosotros, si el delito es grave o no es grave.

Nosotros tenemos una niña de trece años, que también fue intentada violar por un tío político en Mesitas del Colegio, ella no se dejó y ha estado tres veces en una clínica psiquiátrica; se ha intentado suicidar tres veces, a esa niña se le causó un daño irreparable; pero nuestro ordenamiento jurídico de adultos establece unilateralmente qué es grave o qué no es grave con un niño. Cuando una

madre va y denuncia en la Fiscalía General de la Nación, los presuntos abusos del papá contra sus hijas y un Fiscal, mujer; le contesta señora no sea exagerada, es normal que los papás jueguen con los genitales de los hijos.

Entonces una mujer adulta fiscal, establece de entrada qué tan grave es o no el delito cometido, nosotros no podemos seguir jugando con la vida de los niños; aquí tiene que quedar claro, unas reglas de sociedad muy negociables, aquí no puede ser la interpretación de un Magistrado honorables Representantes; ustedes lo han dicho, ustedes establecieron como un logro de los niños, no hacer ningún tipo de concesión frente a estos hampones; la siguen teniendo, siguen teniéndolas, no nos digamos mentiras, aquí no nos echemos falsos discursos; todo el mundo se echa el discurso bonito de los niños pero qué tan difícil es pasar del dicho al hecho, cuando se trata de tomar decisiones fuertes con los niños ahí sí no nos gusta, porque la función resocializadora, porque la política criminal, por qué si no soluciona el problema, démonos una oportunidad de sociedad, démonos una oportunidad de país, de ser una mejor sociedad y un mejor país.

A eso es que los estamos invitando, y les estamos implorando, y les estamos solicitando a los Representantes, a los Congresistas que nos permitan a los colombianos tomar esa decisión; suficiente ilustración creo que tenemos o qué más esperamos para superar el discurso y sobre todo esa frase hermosa del artículo 44 que dice, que reza la prevalencia.

A título de ejemplo mostremos rápidamente para terminar, hay mucha gente que va a participar ya de fondo; yo lo hago en la medida que sea; miremos la ruta de la infamia por favor; ese es un solo caso señoras y señores, un caso que hemos documentado que lo hemos llamado la “Ruta de la Infamia”; les vamos a decir, la edad de la víctima hoy es de nueve años, hoy se encuentra su tía aquí, una tía valiente que se dio cuenta de las infamias que estaban cometiendo con su sobrina y sola.

La edad de la víctima en el momento de los hechos denunciados tres años, es decir han pasado seis años; delitos contra la niña, maltrato continuo por parte de su mamá y violencia sexual por parte de su padrastro; presunto maltratador es la mamá, presunto abusador compañero de la mamá; fecha de los hechos, entre el año 2002 y el 2004; denunciante, el padre de la niña quien había viajado a los Estados Unidos y regresó cuando la tía le pone el antecedente de lo que estaba pasando con la criatura.

Y miren ustedes en una gráfica, lo que le ha pasado a esa niña desde el momento y a su familia, vivir entre toda la institucionalidad que participa en el proceso a lo largo de tres años; aquí nos falta la mitad, pero es lo que tenemos documentado; cuántas veces ha ido a la Comisaría de Familia, al ICBF, a los Tribunales, a la Fiscalía a Derechos Humanos, a Medicina Legal, a la Procuraduría; entre esas entidades no se dirigen la palabra, difícilmente se coordinan por la misma lógica como está

establecido el código de procedimiento penal; por la lógica como está establecido cómo se manejan estos casos.

Les quiero decir que aquí hay un elemento que a mí me llamó mucho la atención, el papá de la niña pelea la custodia en una comisaría y se la gana en un juzgado de familia, pero a su vez el papá es demandado por inasistencia alimentaria en otro juzgado cuando el mismo Estado le había dado la custodia de la criatura; aquí hay algo que no funciona bien, los hechos lo demuestran.

Esa es la cantidad de veces que se ha tenido que mover esto, la niña ya creció, está muy bien según entiendo; pero han pasado tres años hoy no hay un solo detenido, prescribieron denuncias, se cerraron, hay una apelación a ver si se logra reabrir este caso a ver si finalmente se hace justicia con esta criatura. ¿Qué es la oportunidad que nos da la reforma constitucional?, un rediseño importante del Código Penal, no un rediseño, la elaboración de un Código Penal y un código de procedimiento penal especial para los casos de los niños, donde el debido proceso por supuesto esté presente, donde el Estado Social de Derecho esté presente; donde un inocente tenga derecho a demostrar su inocencia, donde sea castigado severamente el que una mujer de forma calumniosa e injuriosa llegue a señalar a un inocente por ejemplo de un delito de violencia sexual, eso es oprobioso.

Esa mujer tiene que ser encerrada también, uno no puede vivir de juzgado en juzgado demandando inocentes porque sencillamente hay un conflicto de pareja; donde la realidad para los niños cambie; pero sobre todo es el punto de partida de muchas cosas que vamos a hacer; vamos a ir por la reparación de estos niños, aquí hablamos de verdad, justicia y reparación; aquí hay que repararlo legalmente, alguien tiene que pagar los abogados porque ellos no siempre pueden, esto destroza familias; alguien tiene que pagar los tratamientos, cuestan mucho. Eso cuesta plata y va a tener que pagarlo la sociedad colombiana, vamos a tener que reparar esas criaturas, cuando no tenemos que ir a enterrarlas por supuesto.

Yo dejaría ahí, reiterando el agradecimiento a todos los presentes a favor y en contra, igual bienvenido el debate; yo he escuchado con profundo respeto sobre todo cuando esas apreciaciones son respetuosas con el tema y con las personas las recibimos igual, pensamos y lo único que yo les digo es, que lo estamos haciendo con una profunda convicción en el alma; rogándole a Dios que nos ilumine por estar haciendo lo correcto, porque aquí de por medio estamos hablando de la vida misma, de catorce millones de ciudadanos colombianos que son nuestros niños y niñas; los que paradójicamente dice el ordenamiento constitucional, que tienen derechos prevalentes, pero que qué tan difícil es llevarlos realmente a la práctica.

Yo le rogaría a la señora Presidenta, ya están inscritas unas personas, estamos esperando que llegue el señor Fiscal, el doctor José Gregorio Hernández, otras personas que nos van a acompañar, para que vayan interviniendo; ahí están los fami-

liares que van a intervenir, jóvenes universitarios que quieren, dicen que hay unos medios de comunicación señora Presidenta, a ver si usted los admite, que unos familiares de víctimas puedan dar su testimonio, podamos combinar si les parece una cosa académica y luego entra familiares de las víctimas.

Yo no sé quién quisiera voluntariamente; a hablar, familiares de las víctimas, animense; don Gregorio y doña Natividad son los padres de Katerine, la niña imagen de la campaña nuestra. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Gregorio Duarte:

Gracias señores Congresistas, doctora Gilma Jiménez, a todos los doctores que se encuentran aquí, padres de familia que han sufrido este horripilante como me tocó a mí.

Por medio de este medio de comunicación, quiero expresar a la doctora Gilma Jiménez, que por medio de ella salió a la luz pública el asesinato de mi niña, este presunto individuo; yo personalmente acuso a la Fiscal de Paloquemado, prácticamente fueron dos años en una incertidumbre y ese tipo estaba suelto; nosotros íbamos con mi señora y le rogábamos a la Fiscal que por favor ordenara la captura de ese señor, y se reían antes cuando íbamos nosotros.

Por medio de la doctora Gilma, salió a la luz pública este asesinato porque eso estaba impune, ahí lo condenaron; pero yo qué saco con que lo hayan condenado sino lo han cogido; si alguien se roba un paquete de papas o una gallina sí lo condenan y este tipo que es un asesino de mi niña, nadie ha hecho nada por ella.

Les agradezco señores Congresistas y personal del Concejo que por favor, ordenen la cadena perpetua para estos presuntos violadores y asesinos de niños; uno como padre siente y no sé cómo explicar lo que se siente y de ver cómo murió mi niña, yo acepto un accidente de tránsito pero así un tipo sin pena, ni gloria, va y asesina a mi niña, una niña de nueve años; como este señor David Murcia no ha matado a nadie, y sí cómo lo tienen; así quisiera que a este presunto asesino de mi niña lo cogieran, por favor. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paola Franceschi Suescún, Asociación Hogar Niños por un Nuevo Planeta:

Yo creo que a lo largo de la mañana van a tener la oportunidad de conocer, diferentes casos y rostros de lo que es la violencia sexual.

Yo soy un poco más práctica, porque afortunadamente mi contacto es más directo con las víctimas, a lo largo de los nueve años que lleva "Niños por un Nuevo Planeta", hemos atendido mil casos, hemos denunciado sesenta y siete; solo han condenado a uno de los agresores por acceso carnal violento a un niño menor de un año y pagó únicamente ocho meses de cárcel.

Entonces cuando invito a la gente a denunciar, me dicen; pero para qué denunciamos si es que no pasa nada y yo les digo dentro de mi cabeza

y dentro de lo que yo siento que sé, que si suben las cifras de denuncias de pronto el Gobierno va a ver el problema de una manera diferente; les digo que es terapéutico para los niños, porque los niños necesitan conocerse víctimas, porque ellos se sienten culpables muchas veces, por no decir todas las veces de lo que ha pasado.

Las personas que tienen que definir si vamos o no a las urnas, les digo que no se les olvide que a ustedes los eligió el pueblo y que ustedes están acá para protegernos y cuidarnos; que yo soy, estoy clarísima en que el Gobierno solo puede actuar y negociar y cambiar la realidad de Colombia, que de la sociedad civil y de las iniciativas y por eso con un grupo de amigos tuvimos el honor de crear lo que hoy es “Niños por un Nuevo Planeta” y atender a los niños; está también la respuesta y que está compartido en la familia, la sociedad civil y el Gobierno, la protección de nuestros niños y niñas.

Pero que si es así, den la oportunidad de que nosotros como pueblo, podamos definir qué es lo mejor para nuestros niños y si queremos o no la cadena perpetua; voy a decir algunas cifras que hicimos de la mano de ICBF, Naciones Unidas, Fiscalía, Medicina Legal; trescientos treinta y cuatro mil niños son víctimas de violencia sexual en un año en Colombia; trescientos mil son víctimas de abuso sexual infantil que es el que ocurre dentro de la casa por un familiar amigo, frente a cuatro mil tal y como lo dijo la doctora Gilma Jiménez, son víctimas de la mal llamada prostitución infantil es decir, la explotación sexual comercial.

Eso da que cada media hora veintinueve niños son víctimas; entonces mientras en esta mañana, hagan cuentas, cuántos niños están siendo víctimas y un agresor sexual ataca entre ciento noventa y cinco y quinientos niños a lo largo de su vida; el 30% de los niños que son víctimas de violencia sexual si no reciben un tratamiento adecuado, serán agresores sexuales en su edad adulta; el otro 70% no estará en capacidad de proteger a sus hijos y en otros países se han tomado, han hecho estudios para mirar qué pasa después de que un agresor sexual sale cuando no tiene cadena perpetua y hay reincidencia en el 70% de los casos garantizado, o sea se han dado cuenta que reinciden y vuelven y los cogen y el otro 30% no tiene la certeza de si pasa o no.

Entonces el problema es grave, es un problema de salud mental, yo creo que tenemos que hacer fuerza a ese artículo 42 en donde dicen que los derechos de los niños y las niñas prevalecen sobre los otros derechos, no lo estamos haciendo y tal y como lo dije cuando me nombraron Cafam “locura” y esa frase claramente no es mía, es hacer lo mismo y esperar resultados diferentes.

Colombia viene haciendo lo mismo desde hace muchos años, el número de incidentes de agresiones sexuales ha subido y no podemos seguir haciendo lo mismo y esperando que la sociedad cambie; es muy triste y yo se los digo, porque yo he oído a las víctimas, o niños de dos años, de tres años que te cuentan lo que les ha pasado y que no pasa nada; que aquellos que deberían protegerlos

que son su papá y su mamá tampoco tienen los argumentos, porque no tienen los medios económicos, para ir tantas veces a la Fiscalía, a Bienestar Familiar, a Medicina Legal, a los juzgados y poner el denuncia; entonces simplemente se pone el denuncia y se retira y nunca pasa nada.

En casos muy puntuales en donde hemos ido a denunciar por ejemplo sacerdotes, y nos han dicho, es que la curia es muy poderosa; esa no puede ser una respuesta (...)

Continúa con el uso de la palabra la doctora Paola Franceschi Suescún, Asociación Hogar Niños por un Nuevo Planeta:

(...)

de Medicina Legal, entonces pienso que si bien hay que educar a los que están haciendo los casos, tener cadena perpetua para agresores digamos qué pasa, porque de pronto si están encerrados, uno, los que lo están haciendo lo piensan dos veces, y dos, los que están ahí no van a poder agredir los niños y niñas.

Una de cada cuatro mujeres y uno de cada seis hombres sufre violencia sexual a lo largo de su vida, entonces si eso no nos aterroriza ¿qué nos puede aterrorizar? Tenemos que empezar a hacer las cosas de una manera diferente, nosotros de la mano de Naciones Unidas de la oficina en contra de la droga y el delito hicimos un balance de cuánto le costaba al país, un niño cuando se moría por gripa o por no tener las vacunas, y un niño de estos por lo no producido cuesta más o menos quinientos millones de pesos, estos niños no solamente se pueden morir porque no tienen ganas de vivir, estos niños se pueden convertir en hampones o en presuntos hampones como dice la doctora Gilma, cuánto le cuesta eso al país? porque es que yo entiendo que si dicen cadena perpetua, van a decir bueno y las cárceles de dónde va a salir la plata, de dónde va a salir la plata de estos niños que no están reparados y que se van a volver agresores y que esto se desarrolla en cadena.

Entonces yo los invito a que se pongan la mano en el corazón, que se acuerden cuando se lanzaron en un momento dado para representarnos a nosotros como Gobierno, las promesas que nos hicieron, y que hoy tomen acción y permitan que el pueblo decida qué es lo mejor para nuestros niños y niñas, yo estoy segura que el voto va a ser cadena perpetua, porque estoy segura que muchas personas nos sentimos no escuchadas, no sirve seguir viendo los noticieros y llorando porque es que mataron a Luis Santiago, porque qué pesar, cómo jay! esa niña de 11 años embarazada, yo tuve niñas embarazadas de nueve años y les aseguro que hay más chiquitas, porque además se desarrollan antes; trabajadoras sexuales de 7 años y hacen gran escándalo, yo tuve trabajadoras sexuales, mal dicho, explotadas sexualmente de tres años y los sitios son reconocidos en Bogotá porque la policía cuando yo puse el denuncia dice, sí sabemos pero es que no hemos podido tener pruebas suficientes.

Entonces tomemos una decisión diferente para ver si generamos resultados diferentes, miremos cuánto le cuesta al país cada uno de estos niños

y no se nos olvide que detrás de esas cifras hay caras, hay niños que tienen sueños por realizar y que quieren hacer la diferencia en el mundo, no es fácil volverlos a recuperar, es muy costoso, las heridas de la violencia sexual funcionan igual que las heridas en el cuerpo, cuando uno se corta a uno le duele, cuando a uno lo están limpiando le duele, es decir la primera terapia es muy dolorosa para los niños pero finalmente se sana; un niño víctima de violencia sexual si recibe un adecuado tratamiento logra ser feliz, pero para eso también se necesita dinero.

Entonces yo lo que digo es, hombre, no más rasgarnos las vestiduras y decir ¡oh! qué terrible están violando nuestros niños y están asesinando a nuestros niños, sino hagamos algo y hoy tienen en sus manos la oportunidad de hacer algo para hacer la diferencia en la vida de estos niños, que en 10 años no nos estemos sentando cuando el problema aún sea más grande. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Germán Iguarán Arana:

Muchas gracias, señora Presidenta, doctora Gilma, señor Secretario, honorables Congresistas, distinguidos asistentes. Simplemente para reiterar el compromiso institucional y también en lo personal, la Fiscalía General y el Fiscal General a este proyecto de ley que pretende que el honorable Congreso de la República convoque al pueblo colombiano para establecer una medida más que represiva preventiva en aras de amparar los derechos de los niños, de evitar se lo digo a ustedes como un Fiscal más que a diario conoce la tragedia de los niños en Colombia, para evitar el maltrato, el asesinato, el secuestro, el desplazamiento y el abuso de los niños.

Podríamos hablar en dos años y medio de más de diez mil casos de maltrato reportados formalmente, en dos años y medio de más de dieciséis mil dictámenes sexológicos en menores de edad; creo entonces yo podría aquí, aunque no es fácil darle lectura, no es fácil asimilar el sinnúmero de casos que como Fiscales tenemos que conocer, señalaban, veíamos un caso reciente, de la menor Carol Laing, cinco años; Julieta fue llevada al hospital del norte de Bucaramanga, por presentar vómito y malestar general, arribo al hospital sin signos vitales, razón por la cual se dispuso la inspección al cadáver y como resultado del mismo y de la necropsia practicada, se estableció que la niña venía siendo maltratada de tiempo atrás, de cinco años; pues presentaba traumas múltiples a nivel corporal, así como huellas de violencia sexual a nivel vaginal y anal; según el protocolo de necropsia, causa de la muerte peritonitis por perforación de víscera hueca secundaria o trauma contuso cerrado de abdomen, mecanismo de la muerte shock séptico, insuficiencia respiratoria aguda y falla orgánica multisistémica.

Podría también contarles otro caso que conocimos en la Fiscalía, donde la abuela materna deja a los jóvenes afectados, a los niños; señala que mientras se desplaza al municipio de Gigante dejó

a sus nietos en compañía de Carlos Andrés Castro, quien a su vez es compañero permanente de su hija, aprovechando la ausencia de ellas procedió a abusar sexualmente por la vía anal al menor Jhon Alexander Zúñiga en presencia del menor Carlos Fernando Mosquera Zúñiga, para luego masturbarse y eyacular a la vista de dos niños. Bueno no sigo leyendo.

Eso es lo que tenemos que ver los fiscales a diario, y lo que tenemos que ver también a diario es que llega un momento en que obtienen la libertad; a veces por prevaricato de jueces y fiscales hay que decirlo, pero en ocasiones porque la ley permite que tengan que obtener la libertad; es la norma internacional, la Norma Constitucional y la más importante la norma extrajurídica, esa la de la ética, la de la moral, la que está no allí no en un código, ni en una Norma Constitucional sino la que está en la conciencia de cada uno de nosotros, la que nos indica que tenemos que darle prioridad a estos casos; al amparo y a la protección de los menores.

El *ius gentium* para hacer referencia a la norma internacional, el *ius gentium* el orden público internacional, los principios del derecho internacional; así como un código tiene una parte de normas rectoras o principios y ese código se interpreta, se desarrolla, se aplica, al menos se contempla de acuerdo a esas normas rectoras de ese código; así como la Constitución tiene una parte de normas rectoras, de principios constitucionales e interpretamos, desarrollamos, aplicamos o al menos contemplamos toda esa Constitución incluidos los artículos sobre derechos fundamentales. El derecho internacional tiene unas normas rectoras, eso es lo que se conoce como el orden público internacional, en otras palabras lo que se califica como *ius gentium* derecho de gentes.

Y ese *ius gentium*, ese orden público internacional, esas normas rectoras del derecho internacional señalan entre otras, que respecto a los derechos de los niños no opera el principio de la reciprocidad en las cargas públicas; me explico, por más que cada uno de nosotros es titular de derechos fundamentales, por más fundamentales que sean los derechos ellos admiten unos límites y pueden en un momento dado someterse a una situación de riesgo. Yo vivo en una casa en un barrio residencial y al día siguiente colocan una sede de la Registraduría para época de elecciones, una oficina, una casa de la Registraduría es un objetivo militar de los grupos armados al margen de la ley; si yo voy y presento una tutela y le digo, juez protéjame el derecho a la vida, a la integridad que están siendo amenazados, porque mi vecino o la casa vecina allí está una sede de la Registraduría, ordene proteger mi derecho ordenando el desalojo.

Ese juez como lo ha dicho en muchas oportunidades, no me va a conceder la tutela porque me va a decir, oiga señor Iguarán, yo sé que usted es titular del derecho a la vida y la integridad; yo sé que la tutela es para proteger derechos fundamentales como son la vida y la integridad; pero por favor recuerden que así sean derechos fundamentales ellos se pueden someter, usted como titular a unos mínimos de riesgo; asuma con un mínimo de

riesgos como los que tenemos que asumir todos los colombianos.

Esa es la limitación del principio de la reciprocidad a las cargas públicas y me negó la tutela; al día siguiente llegó mi vecino, el otro, el que está al lado izquierdo de la sede de la Registraduría y presentó la tutela ante la Corte Constitucional, pero señaló que él allí vivía con sus dos niños, dos menores de edad y ese juez que me negó la tutela diciéndome, que debía yo asumir con un mínimo de las cargas públicas, con un mínimo de riesgos; ese juez que me la negó le concede la tutela a mi vecino porque allí los titulares del derecho eran niños y la Corte Constitucional ha señalado, que en materia de derechos fundamentales de los niños, no opera el principio de reciprocidad de las cargas públicas. En otras palabras, que los derechos de los niños no se pueden someter al más mínimo riesgo.

Si eso es así, si los derechos de los niños no se pueden someter al más mínimo riesgo y si los científicos, no los fiscales, ni los sacerdotes, ni los abogados, ni los Congresistas; los científicos nos prueban que quienes abusan de los niños nunca se rehabilitan; será que nosotros podemos contemplar la posibilidad en determinados casos que un abusador pueda permanecer así sea un minuto en las calles o lo que es peor en las casas, donde están sus víctimas porque es frecuente que sean los propios familiares sus victimarios.

Y no solo es a norma internacional, es la Norma Constitucional; el artículo 44, ese que hace una anunciación de los derechos fundamentales de los niños, que dice que son derechos fundamentales de los niños, la recreación, la alimentación equilibrada, el amor, el cuidado, el derecho a opinar etc., ese mismo artículo que señala el caso más clásico del bloque de constitucionalidad cuando dice en el último aparte del primer párrafo del artículo; que en materia de derechos fundamentales los niños, los derechos de los niños son no solamente los que encontremos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, sino también los que nos topemos en cualquier ley.

Esa Constitución, ese artículo 44 que en el último aparte del párrafo dice, que en materia de derechos fundamentales, los derechos de los niños serán no solo los que encontremos en esos trescientos ochenta artículos, también en los Tratados Internacionales y en cualquier ley; es que lo que hace la Constitución a través del artículo 44 es convertir en Constitución cuanta ley ande por allí, reconociéndole derechos a los niños, ese artículo señala la prevalencia de los derechos de los niños.

Por eso no es deslucido, que en primera instancia quienes firmaron, en segunda instancia el honorable Congreso y en tercera instancia todo el pueblo colombiano, quiera establecer o hasta la cadena perpetua a los victimarios de los niños; porque eso es obsecuente, eso es obediente con la Norma Constitucional artículo 44 que señala o que ordena mejor, la prevalencia de los derechos de los niños.

Sea la oportunidad para señalar y dejarlo ante todos, los que en espacios académicos han muestra-

do preocupación por esta iniciativa que sé, no se va a establecer la cadena perpetua como regla general; en Colombia seguirá siendo regla general el no destierro, regla general la no confiscación y regla general la no cadena perpetua. Lo que se pretende con esta ley para convocar al pueblo colombiano, ¿es que se establezca la cadena perpetua como excepción para cuándo?; para cuando usted se atreve a medio mirar mal un niño o sea, hay que hacer una presentación desde ese punto de vista.

Y finalmente, la norma extrajurídica, la ética, es norma porque señala una pauta de comportamiento y ofrece una sanción, alguien la puede llamar carga de conciencia, alguien la puede llamar censura social y ofrece una sanción es decir, que tiene fuerza vinculante y para referirme a esa norma extrajurídica quiero recordar lo que señala el artículo 44 de la Constitución; después de denunciar los derechos fundamentales de los niños, de establecer un caso típico de bloque de constitucionalidad al que hemos hecho referencia, de predicar unas medidas en materia de protección de los niños señala el titular de los correlativos deberes para que se efectivicen los derechos de los niños y dice la Constitución, que será la familia, la sociedad y el Estado.

¿Qué llamado hago muy comedidamente? a que observemos o subrayemos que cada vez que se nos reconoce un derecho fundamental por el Constituyente, el mismo Constituyente señala el titular del correlativo deber y si a mí me reconoce el derecho fundamental a la libertad de locomoción, por allá en alguna parte dice quién es el titular del deber para que yo disfrute de ese derecho, si me reconoce el derecho a la libertad de cultos; por allá señala quién es el titular del correlativo, deber para que yo usufructe ese derecho y siempre que señala el titular del correlativo deber, señala uno solo.

Nunca, en ninguna parte cuando se nos reconoce un derecho, señala más de uno, señala dos o tres o más titulares del correlativo deber, adviertan ustedes que el Constituyente en el artículo 44 hace una excepción y señala no uno, ni dos, tres titulares del correlativo deber y dice el Constituyente que será la familia, la sociedad y el Estado; que allí que hay un deber de los familiares, hay un deber de la sociedad que es la que se convocaría por disposición del honorable Congreso y un deber del Estado, del cual hace parte la Fiscalía y del cual hace parte el Congreso de la República por tomar medidas o procurar o intentar tomar medidas.

Se trata de una reforma constitucional para que no existan dudas, para que no asumamos riesgos de interpretación; hace poco con el caso del niño Santiago, una solicitud temeraria de los abogados ante el honorable Tribunal de Bogotá solicitando la libertad o mejor solicitando unas rebajas; por qué acudimos angustiados, a riesgo de comportarnos como no nos corresponde; allá en lo que tiene que ver con la investidura de juez o de fiscal por un temor muy fundado a que el honorable Tribunal hubiese tomado una decisión distinta; porque alguien diría, es que el Congreso de la República y el Gobierno Nacional y la Fiscalía misma, lograron sacar adelante la Ley 1098 el nuevo Código del Menor, Código de Infancia y Adolescencia y

allí quedó claramente señalado, expresa, explícitamente sin lugar a equívocos que no habrá rebajas de penas, que no habrá detención domiciliaria, que no habrán subrogados penales para que cuando se trate de victimarios de niños.

Si es tan claro el código de infancia y adolescencia, cuál era el temor del Fiscal General, de la doctora Gilma y de muchos de ustedes que el Tribunal fuese a conceder una rebaja, una domiciliaria o el día de mañana un subrogado penal; resulta que hace unos meses un tribunal en Colombia invocó la excepción de inconstitucionalidad, que es la posibilidad de inaplicar en un caso concreto una norma sin que la Corte Constitucional se hubiese pronunciado sobre ella cuando usted considera, que esa norma, ese acto administrativo viola la Constitución e invocando desafortunadamente el principio de igualdad y diciendo que por qué, no se iban a permitir subrogados, y domiciliarias y rebajas para cuando se trata de victimarios de niños y sí se permiten para cuando se trata de otros victimarios que eso violaba el principio de igualdad, principio constitucional y que en ese orden era inaplicable, excepción de inconstitucionalidad esa norma.

Por eso para no correr estos riesgos, es que acudimos muchos a la sensibilidad del honorable Congreso de la República y de la opinión pública para que permita que el pueblo colombiano a través de un referendo se pronuncie sobre el particular.

Yo creo que de lo que se trata es de estar acá, acompañando todo este proceso; absolver interrogantes, tomar nota de las observaciones y muy dispuestos a las convocatorias, citaciones, invitaciones que haga el Congreso de la República para procurar un instrumento que impida el reclutamiento, el secuestro, el maltrato y el asesinato y el abuso de los niños de Colombia. Muchas gracias y muchos éxitos.

Preside, honorable Representante David Luna Sánchez:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Ordóñez, Concejal de Bogotá:

Muy buenos días para todos, casi buenas tardes faltan diez minutos para las doce.

Bueno más que concejal, en este comité estoy representando a las víctimas de la violencia sexual en nuestro país, hace un momento escuchábamos a la concejal, a la doctora Gilma Jiménez hablar de la ruta de la infancia, eso es absolutamente cierto doctora Gilma, yo lo viví en carne propia; uno va a la policía, a la fiscalía, al ICBF, a la Defensoría del Pueblo, a Medicina Legal, a la Procuraduría, pero no solamente una vez, muchas veces y toca seguir trabajando y toca seguir atendiendo la familia y los hijitos, no es fácil, es absolutamente desgastante en todos los sentidos.

¿Por qué Martha Ordóñez está representando a las víctimas de la violencia sexual? porque llevo enfrentando el tema desde hace muchos años, empecé a meterme en este tema desde el 2002 a la fuerza; nadie está preparado para esto y menos una mamá que trae a sus hijos al mundo con las

mejores intenciones haciendo como parte de un proyecto de vida bien importante en lo personal, en lo sentimental, en lo emocional; pero cuando ese socio en ese proyecto de vida comete un error y cuando son los mismos niños los que piden protección, ayuda, defensa, que no vulneren sus derechos y hasta que se haga justicia pues toca hacerlo.

Aquí nos acompañan hoy varias víctimas, y varias madres y abuelas y un hermano de víctimas de abuso sexual infantil Miguel Angel, es cóvictima del abuso; no creería que de pronto un niño que ve desde lejos, desde una ventana, desde una puerta cuando sus hermanitas son violentadas, son abusadas sexualmente pues qué le pasó a las hermanitas, a las niñas y que ellas son las que lo viven en carne propia las grandes afectadas, y que de pronto que él que lo vio de lejos no; pero resulta que Miguel Angel lleva muchos años enfrentándose a este estrés postraumático, no solamente sus hermanas, él también y tratando de superarlo y tratando de salir adelante con sus depresiones y con una cantidad de incertidumbres y de cosas en su cabeza intentando entender por qué el padre que trajo a sus hijas y a este hijo al mundo, por qué les hizo eso, por qué les faltó al respeto, por qué los vulneró, por qué los maltrató, por qué no pensó en ellos, no solamente en el presente sino a futuro en el daño grandísimo y gravísimo que les hacía.

Dicen que esto es una cadena y yo creo que sí, escuché hace rato a alguien que decía que era algo cultural y que de pronto no había las suficientes denuncias o cifras de las que manejamos cotidianamente, que escuchamos en los medios de comunicación para que sean castigadas las personas que cometen este delito contra los niños y las niñas de nuestro país, y yo creo que no es necesario doctora Gilma y señor Fiscal General de la Nación que las cifras sean tan elevadas, no se le debe hacer daño a un solo niño en nuestro país, o es que necesitamos a muchos niños como el de Chía, ¿cuántos necesitamos para que implementemos la cadena perpetua entonces, muchos, cientos, miles, millones?

Un solo niño que sea vulnerado, que sea maltratado, que esté destrozado física, emocionalmente, sexualmente merece respeto y merece que reivindicemos su nombre y merece que se haga justicia; porque es que el niño se fue, él es un angelito y los hermanitos y los niños que están expuestos, o es que solamente vamos a hablar del niño de Chía. No, hay miles, cientos de niños en esas mismas condiciones.

También nos acompaña Constanza otra mamá, que lleva muchos años luchando para que su hijito pueda ser traído a su lado, un niño que todavía es pequeño pero que el papá lo sacó del país y por allá está; ella no ha podido hacer nada y no sabe qué pasa con el niño y a qué está siendo sometido; de pronto está muy bien pero necesita a su mamá y está Rafael, porque es que esto no solo nos pasa a las mujeres, no solamente a las madres y las abuelas somos las que descubrimos el tema, las que escuchemos directamente de la víctima lo que está pasando, también los papás; aquí hay un papá, Rafael, que lleva dando esa pelea porque su hija en

manos de un padrastro está viviendo lo mismo ¿y qué pasa?, nada.

Paula, defendiendo también a sus hijitas del presunto abusador; esto apenas comienza Paula, esto puede durar años, es difícil, es duro, pero siempre recomiendo a las personas que reciben esa información del presunto abuso sexual a tantos niños y niñas de nuestro país, que se enfrenten al tema; que cojan el toro por los cachos como siempre lo he dicho, es muy difícil, es muy doloroso, es muy oneroso, es muy triste la calidad de vida (...)

Continúa con el uso de la palabra la doctora Martha Ordóñez, Concejal de Bogotá:

(...)

pero hay que hacerlo por responsabilidad, porque no nos podemos convertir en cómplices de estas personas que abusan sexualmente de nuestras niñas y de nuestros niños; claro que siempre los jueces y fiscales tratan de darle la vuelta y los abogados y defensores, que yo sé que están haciendo lo que tienen que hacer; pero siempre tienen que darle la vuelta y buscar cuál es el lado débil, el lado flaco, el vacío que han dejado en el proceso para salvar del carcelazo a su cliente y quién salva de la depresión y de la tristeza a los niños y niñas víctimas del abuso sexual infantil, ¿quién los salva?

Es que a muchos se les olvida, que los niños se les opera, es que como tenía tres años o cinco o siete; eso juegan, se divierten en el colegio y el tema queda atrás. La mayoría de las víctimas que a mí me buscan, tienen ya cuarenta, cincuenta, sesenta años y no han logrado superarlo; han intentado quitarse la vida en varias oportunidades y sufren de depresiones severas, impresionantes que nadie se las ha podido quitar ni el mejor de los terapeutas, psicólogos, psiquiatras, no es fácil porque no han podido entender por qué la persona que los trajo al mundo, por qué esa persona los trajo para hacerle daño y no para darles buen ejemplo y no para protegerlos y no para cuidarlos y no para protegerlos de los ataques de los otros.

No es posible que digan, que la mayor cifra lo corren nuestros niños y nuestras niñas en sus propias casas, eso dicen forenses de medicina legal; eso dicen las denuncias. Nos acompaña María Isabel, una abuela; el esposo de su hija mató a su hija delante de sus propios hijos, o sea de los nietos de María Isabel; y lleva dando la pelea fuertemente y lleva tocando puertas como las toqué yo, como las han tocado todos y ¿qué pasa? Precluyen los procesos por vías y faltas de pruebas porque es que las mamás, las abuelas, los que le creemos al niño, los que intentamos protegerlos siempre resultamos ser las brujas malas de las historias, siempre somos perversos y les implantamos en la memoria a nuestros niños y a nuestras niñas estas historias, ¿para qué?, por venganza, para pedir plata, para quitarle los niños.

Yo no digo que eso se presente, dicen las estadísticas y las cifras que 1 o 2% puede ocurrir y ahora el cuentico de modo doctora Gilma, la alienación parental; el argumento, la defensa, una cosa que no está ni científicamente comprobada pero

bueno hay que agarrarse de algo, y siempre los que intentamos defender a los niñas y niños, somos los malos, los perversos; pero las cifras indican dieciocho mil denuncias el año pasado, forenses, medicina legal, cada año aumenta y aumenta; yo decía ahora en una entrevista en CityTV, que uno no sabe si alegrarse o entristecerse, porque es que la misma Fiscalía dice que solamente se está denunciando el 30% de los casos, falta el 70%.

Entonces sí han aumentado y cuando yo empecé a trabajarle al tema, a investigar y a enfrentarme de lleno con esto; eran doce mil, después catorce mil, después dieciséis mil, pues ahora estamos en dieciocho mil dice Medicina Legal. Entonces qué bueno que se esté denunciando más, pero qué triste que siga pasando esto. Saben algo, yo estuve en este mismo lugar en noviembre 18 de 2004; y no es fácil dar la cara, no es fácil enfrentarse a los medios y decir, a mí me está pasando; no es fácil pedir que le crean a los hijos de uno, no es fácil pedir que nos crean a nosotros, porque no todos somos malos, ni montadores de historias, ni tan perversos como lo quieren hacer ver siempre.

Yo le escuché en estos días a la médico-psiquiatra la doctora Isabel Cuadros, en una conferencia que lo que pasaba era que nosotros hacíamos una negación, entonces escuchamos las noticias que nos indignan, nos da una rabia escuchar eso, que un violador, un asesino de niños, un secuestrador de niños, un torturador de niños todavía castigan a los niños en Bogotá quemándolos con agua, broncoaspirándolos en las albercas de los lavaderos y eso nos indigna; pero esa preocupación nos dura media horita, hasta que no nos pasa en carne propia no sabemos lo qué es realmente este calvario, no lo sabemos y hay muchísimas mujeres abuelas, padres, tíos, familias completas viviéndolo y esto no es nuevo, esto ha ocurrido toda la vida, siempre, y le escuchaba a la doctora Isabel Cuadros, que esa negación que hacíamos, que decíamos uy que lo torturen, que lo encarcelen, tantas cosa que ustedes han oído por ahí que de pronto hasta deben haber dicho de la rabia que nos da y después al ratico nos ponemos las gafitas rosadas y todo sigue normal.

Rosado el color de las niñas y de las adolescentes, tanto que les encanta el color rosado, pues nosotros nos ponemos esas gafitas rosadas y para nuestras niñas y adolescentes la vida no es tan rosa como debería ser y como ellas sueñan que sea. La vida es de otro color, es bastante complicada, pero qué tristeza no encontrar el acompañamiento de las autoridades y de la sociedad y de la gente que sabe de esto y que sabe hacer justicia, es muy triste, se siente uno abandonado y sigue tocando puertas y le toca llegar a la casa después de darse la pelea y tirarse al piso, al tapete a seguir jugando con sus hijos al hombre araña y a las barbies; cómo es que a través de las barbies y del ken y de todos esos juegos es que se descubre abuso sexual, porque con esos muñecos es que las sicólogas, psiquiatras y terapeutas hacen las pruebas, las evaluaciones psicológicas porque les ponen a representar con muñequitos los roles de sus familiares y ahí es cuando los niños sacan lo qué les está pasando, lo que han vivido, lo que les han hecho.

Entonces los invito hoy a quitarse esas gafitas rosadas y a que veamos que esta problemática va más allá de lo que todos creemos y que es más cruel, y que pasan cosas absurdas como las que contó el señor Fiscal General de la Nación y como las que hemos vivido, quién creería que María Isabel una señora aquí busito fucsia, al lado de nosotros, aparentemente tranquila esté viviendo un drama tan macabro de esos y ¿qué hacemos?, gafitas rosadas.

Los invito también además de quitarse las gafas, es a ponerse en los zapatos, en los pequeños zapatos de nuestros niños y de nuestras niñas, se imaginan lo que sienten ellos cuando no se hace justicia; la reparación consiste en eso también, eso es reparar. Cuando se castiga a la persona que le hace daño a uno, pensemos en los otros como adultos pues se está reparando o no, qué pasa cuando dejamos a la deriva, eso es reparación y no pasa nada y la ignoramos y pasa de largo y las pobres víctimas qué, por eso cuando llegan a la edad en la que empiezan a tener parejas, empiezan a tener sus problemas no solamente la depresión, no solamente intentan quitarse la vida, no solamente buscan explicaciones día y noche por doquier, por todas partes, explicaciones espirituales, científicas legales por todas partes; sino que esas víctimas la mayoría de ellas porque como no se les ha creído, después no pueden tener relaciones sexuales normales le cogen asco a la sexualidad.

Entonces el problema va más allá, no es que a los tres, a los cinco o a los ocho se les olvide ya y quede atrás; no es que esa sensación es, esas cosas que les enseñó a sentir su presunto abusador díganosle algunos como dice la doctora Gilma, eso vuelve y sale más adelante, sino en su edad adulta por lo menos en su preadolescencia o en su adolescencia.

Las cifras son absurdas como les dije hace un rato, y además de invitarnos a sensibilizarnos más, a ponernos la camiseta quería decirles hoy también que estamos en deuda con nuestras víctimas de la violencia sexual, esas víctimas de antes, de las que les hablé de cuarenta, cincuenta, sesenta años sobrevivieron con las uñas ante una sociedad indolente, fría, egoísta, que no hizo nada para ayudarlos ante quienes tuvieron que licenciarse para no dañarles el rato, porque hoy podemos hacer algo en sus manos, en las de los Congresistas Representantes a la Cámara y de todos nosotros, está salvar a nuestras víctimas, en nuestras manos está hacer justicia, proteger a las víctimas, castigar como se lo merecen y como se lo merece todo aquel que amancille el honor de nuestros niños y de nuestras niñas; quien lo haga no solamente está amancillando nuestros niños actualmente sino nuestro futuro también, porque son personas más adelante en nuestra sociedad con problemas.

Los animales defienden y protegen a sus crías, ¿por qué nosotros no lo hacemos?, por qué no sacamos todo para protegerlo. Gilma Jiménez muchas gracias por esa iniciativa de proteger con cadena perpetua a quienes maltratan y secuestran y matan a las niñas y niños colombianos; tenemos una deuda con las víctimas de generaciones pasadas, rei-

vindiquemos esos abusos pero no nos endeudemos con las nuevas generaciones también, vamos a estar colgados siempre, pongámonos a paz y salvo.

Dicen que la justicia está en pañales y yo creo que esos pañales, son los que los violadores le están quitando a nuestros niños y niñas. Muchísimas gracias.

Preside, honorable Representante Karime Mota y Morad:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carlina Toledo, Columnista del Diario *El País*, de Cali:

Buenos días, creo que todavía son días señoras y señores y gracias por su tiempo.

Soy periodista, columnista del periódico *El País* de Cali y miembro del Consejo Editorial del mismo medio; estoy aquí no solo como periodista, sino como madre y colombiana y he venido para apoyar este proyecto de ley con la plena convicción de que con su aprobación contribuiremos a construir una mejor sociedad; es una iniciativa que ha apoyado desde un principio, de pronto no con la vehemencia de Gilma Jiménez, pero sí con la misma convicción y después de las largas jornadas que hemos pasado juntas y de haber visto su total entrega a esta causa, confieso que hay algo que me molesta un poco y es que hay quienes increíblemente han querido politizar esta iniciativa que es netamente humana, por el simple hecho de que quien lo lidera es una Concejal Liberal Peñalocista.

Yo no soy Liberal, tampoco Peñalocista, soy Conservadora y lo soy desde que tengo uso de razón y como tal estoy de acuerdo con Gilma en algunas cosas y en otras. Pero un aspecto de esta iniciativa que ha sido realmente impactante, es que alrededor de la necesidad de un castigo ejemplarizante para los delitos que contempla este proyecto de ley, nos reuníamos hombres y mujeres de todas las filiaciones políticas, de todos los credos religiosos, de todos los estratos sociales; de todas las edades, miles residentes en Colombia y cientos desde afuera, todos sin excepción entraron a hacer parte del inmenso grupo de trabajo que para mí fue como más un círculo de afecto sin esperar nada a cambio, si no que ustedes lo aprueben señores Representantes.

El compromiso demostrado fue una verdadera sorpresa, y un claro ejemplo de participación ciudadana, de igual manera considero que también hemos llegado hoy gracias al apoyo irrestricto de algunos medios de comunicación, cuyas directivas no solo pusieron a disposición del comité promotor sus espacios, sino que muchos dieron más de lo que se esperaba de ellos en el caso concreto del país, se donó la impresión de formularios para firmas que circularon tanto en el país como en el periódico popular "Quiubo".

Sé que fueron muchos los medios que hicieron este tipo de aportes a la campaña, y considero que es una clara muestra de la gran responsabilidad que han asumido después de tantos años de tener el tema de abusos, maltratos y violaciones de niños relegados a unos breves en las páginas judiciales;

eso ha contribuido a acabar con el silencio y para mí ha sido fundamental en este proceso.

Desde muy temprano en el ejercicio de mi carrera como periodista, fui mucho más allá en la investigación de temas que tuvieran que ver con niños, porque era evidente que como miembros de la sociedad eran de una vulnerabilidad impactante, y sentí una inmensa responsabilidad por contribuir en algo a cambiar su situación de indefensión, fue voluntaria del Hospital Infantil Club Noel en Cali durante muchos años y allí pude apreciar de primera mano los efectos que tiene en un niño, la falta de un entorno familiar sano, la falta de una buena nutrición y la falta de afecto.

Lo que siempre me hacía derramar lágrimas detrás de cualquier cortina en el hospital, eran los rostros de desolación de los niños maltratados, abusados o violados, algunos con brazos rotos, otros con moretones en su cara, pero demasiados con sus cuerpos ultrajados; todos miraban sin expresión alguna en sus ojos y era palpable que además de tener secuelas físicas sus almas también estaban lastimadas de por vida, ahí comencé a preguntarme acerca de los efectos psicológicos en los pequeños que sufrían este tipo de agresiones infames.

Soy madre de tres, una niña y dos niñas y cuando nació mi hijo mayor decidí trascender la educación convencional y tomar un curso en Filadelfia, que básicamente además de acreditarme como madre profesional, nos enseñó el potencial infinito que tiene el cerebro de un niño; me devolví con mi diploma debajo del brazo y un programa físico intelectual y nutricional orientado a potencializar las habilidades de mis hijos. Cuando ellos entraron al colegio, hace pocos años pero ya están en colegio, comencé a ver los resultados de ese programa y me surgió otra inquietud, este es el resultado del estímulo positivo, cuál será entonces el resultado de las experiencias negativas en el desarrollo cerebral y emocional de los pequeños y en el caso específico de los niños maltratados, abusados y violados; las secuelas son irreversibles, son personas que en su edad adulta pueden integrarse a la sociedad de manera normal.

La psicóloga estadounidense Nancy Guerra, opina que las consecuencias de violar los derechos fundamentales de los niños, de vivir libre de abusos son desastrosas tanto para el pequeño como para la comunidad, el psicólogo James Garbarino que entre otras tiene unos libros fabulosos al respecto, piensa por su parte que las vidas internas de los niños están marcadas por el daño emocional, tienen problemas de autoestima y para establecer relaciones de afecto íntimas, lo que nos contaba ahora Martha Ordóñez.

El hecho es que después de una agresión, hay un trauma y según la investigadora clínica Susan Strokes, quien se especializa en casos de abuso sexual, estar traumatizado es enfrentarse cara a cara con la vulnerabilidad humana y con la capacidad de hacer el mal de la naturaleza humana; pero para todos los estudiosos lo que es claro, es que la facultad de los niños de superar la adversidad es inmensa y guiarlos a recuperar la confianza

en ellos mismo y su entorno es posible con una adecuada intervención psicológica, que los niños quieren ser valorados y aceptados, quieren sentirse seguros, quieren aprender y explorar, quieren jugar y divertirse.

Garbarino, en sus escritos habla del lado oscuro de la humanidad, es en el cual queda sumido un niño después de sufrir un trauma; para ilustrarles este punto quiero leerles un caso que he vivido muy de cerca porque literalmente llegó a las puertas de mi casa. Este es un artículo publicado en octubre en el periódico popular "Quiubo" y se refiere a un caso sucedido en Cali.

El título dice: "La desgracia los persigue"; esta es la historia de la familia Guzmán. Con sus dos hijitas violadas de tres y cinco años de edad y con una amenaza de muerte por denunciar al responsable, la injusticia parece manifestarse en todas sus formas contra la familia Guzmán, hace nueve meses llegaron a Cali desplazados de Jericó, Antioquia, y bajo el puente de Sameco en la zona industrial de Cali en completo abandono social, dieron a luz a su tercer hijo, el único varón, una mano caritativa los albergó en su hogar sin saber que en ese mismo barrio Marroquín, vivía quien los conduciría a una mayor desgracia.

Y dice el señor Guzmán, hace quince días las niñas estaban jugando en el antejardín de la casa cuando un hombre las engañó con unos dulces, el caso que veíamos ahora de la colombina y se las llevó a un callejón al lado de la casa; la mayor de las niñas logró escaparse luego de ser violada y llegó a la casa gritando, están tocando a mi hermanita. Enfundados de la ira que le produciría a cualquiera, los vecinos se dirigieron al lugar y encontraron al hombre de setenta y dos años, borracho sobre la niña de tres quien sangraba en medio de sus piernas.

Con todas las pruebas en su contra, captura en flagrancia, exámenes médicos donde se constatan las dos violaciones, numerosos testimonios presenciales y hasta dos órdenes más de captura por el mismo delito, el hombre fue puesto en libertad; la fiscal llorando dijo que según la ley por la edad del señor, no puede ser encarcelado. Luis Alberto Guzmán, hoy está amenazado de muerte por los hijos del violador y nuevamente deambula con su familia por las calles de Cali, su hija menor sufrió una dislocación de cadera a raíz de la violación, las dos niñas fueron contagiadas de sida y la mayor hoy en día se encierra en los baños de la escuela a dejar que sus compañeros la manoseen para que se les quiten las ganas de hacer eso como dice ella y no le vayan a hacer más daño a mi hermanita.

Este caso de la familia Guzmán, tiene para mí todos los aspectos que justifican el proyecto de ley que ustedes tienen en sus manos hoy; uno, el desarraigo de una familia de su comunidad y los efectos de eso en el normal desarrollo de la vida y la crianza de sus hijos; aspecto de la realidad nacional ante la cual no vislumbramos muchas iniciativas a corto plazo que estén orientadas a trabajar en el fortalecimiento de los lazos familiares y en

la educación para la construcción de comunidades sanas.

Dos, la debilidad del sistema penal colombiano que permite esguinces como el de la familia Guzmán, o como otro caso que tengo entendido Gilma que vamos a ver ahora. Miguel Angel, es hermano de una mujer que fue violada por su padre entre los trece y los veintiún años, desde los nueve perdón, fue violada por su padre obligada por él a abortar dos veces, herida con cuchillo y no obstante del hombre haber confesado todo lo anterior, solo estuve seis meses en la cárcel gracias a que su hermano Magistrado, logró hacerle el quite a la ley.

Tercer punto, los efectos del trauma no tratado en los pequeños que han sufrido agresiones, los estudios demuestran que los niños menores de diez años son más vulnerables a sufrir traumas y están expuestos a situaciones extremas, sus almas severamente extremas los dejan en ese lado oscuro de la humanidad del que habla Garbarino y se afecta su sentido de la vida porque pierden confianza en el futuro, en las instituciones, en la comunidad y en la sociedad en general. Protegerlos del trauma y de proveerlos de un entorno social sano es el principal reto que tenemos y por eso estamos todos aquí hoy.

El círculo se ha cerrado alrededor nuestro, por la incapacidad de atacar el problema en sus raíces y por una legislación flexible y maleable; esto nos ha llevado indefectiblemente a que la opción que nos queda es la cadena perpetua para los delincuentes que osen vulnerar el derecho más fundamental de un niño que es el de sentirse seguro.

Yo siempre me he hecho una pregunta y es, qué harían ustedes en el caso de que un hijo o una hija de ustedes fuera abusado, violado, asesinado o secuestrado; simplemente no dejemos que eso no le suceda ni a los hijos suyos, ni a los míos, ni a los de ningún colombiano; recuerden que la verdadera compasión no es una respuesta emocional sino un compromiso firme fundamentado en la razón.

Ustedes tendrán hoy todas las herramientas para tomar su decisión y en sus manos está que juntos empecemos la construcción de comunidades sanas, tengo la plena certeza que ustedes señores Representantes, no nos van a defraudar. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Miguel Angel Lara:

En cinco minutos tengo que resumir lo que vivió mi hermana a los nueve años, a los veintiún años y lo que yo viví a los diez años por darme cuenta del abuso de mi papá contra mi mamá y contra mi hermana; o sea que este es un espacio que he estado peleando durante muchos años, en el juzgado, en lo público.

Una de las cosas que yo me pregunto es, la necesidad de tener un abordaje integral de esta problemática; alguien dijo, sí tengo un tío magistrado, le pedí ayuda a una tía que es neuropsicóloga, ella me dijo; estoy impedida éticamente para poder hacer algo; voy a pedir ayuda en la iglesia y me dicen, usted no puede hacer nada, usted tiene que respetar a su padre y a su madre; usted tiene que obedecer todo lo que le diga su papá, voy y consul-

to con mi prima que es abogada y me dice no, eso ya prescribió, eso ya no hay nada que hacer.

Yo era un niño, ahorita estamos diciendo que estamos haciendo las cosas por los niños, yo pienso también pienso que por los adultos, lo que dice Martica es cierto y los que fuimos niños y no hemos tenido una atención integral psicológica; resulta que ese niño creció y se enteró que su hermana abortó a los trece años, luego a los dieciocho, luego su papá como el hijo dijo, voy a demandarlo intentó también asesinarme pero no tengo pruebas y mi mamá se murió de un tumor cerebral a raíz de los golpes que le daba; él está ahorita feliz, el caso se radicó hace cinco años, está viviendo de la pensión de mi mamá en una casa que está a nombre de mi mamá, porque gracias a, Popayán es un pueblo muy pequeño, entonces gracias al poder digamos, yo le digo a la clase alta del Sisbén, cierra todas las opciones y uno queda simplemente neutralizado.

Resumiendo porque tengo poco tiempo, qué pasará con ese niño que vivió en ese hogar tan disfuncional, qué pasará con ese niño que va a tener más hijos (...)

Continúa con el uso de la palabra el señor Miguel Angel Lara:

(...)

es un posible abusador; o sea, yo soy un posible abusador; ¿quién me está dando terapia para que pase eso y pueda entender eso? Nadie, ¿qué cosas me quedan a mí?, el acto simbólico; cómo así que mi papá después de todos esos crímenes, después de haberlo aceptado todo, le dieron como diez años y luego le rebajan a cinco y ahorita está feliz; pero qué escucho en noticias, que en Australia a alguien le dieron la cadena perpetua; ese acto simbólico de esa cadena perpetua, ahorita estaban diciendo sesenta años, de pronto yo he estado digamos como actor, lo que yo estoy definiendo es el papel de la covíctima; para mí la covíctima es esa abuela, ese tío que está a favor de la víctima, pero tiene unas sanciones económicas; a mí no me dieron estudio, a mí me aislaron de la familia, a mí me dijeron que el loco era yo y una presión social muy grande donde vivía, porque simplemente estaba buscando una verdad la cual no fue, no ha sido reconocida hasta ahora.

Apenas ahorita, ya que el caso está saliendo en los medios y pues falta la última instancia para que ya quede fallado, pero eso ya lleva más de cinco años. Qué pasó con los muros de la infamia, un tema que ya quedó cerrado; qué mensaje quedó para mí; ese acto simbólico, ese acto de oiga sí, la sociedad está reconociendo su verdad, por eso me gusta tanto el trabajo que está haciendo la Comisión Nacional, de Reparación, donde está enfocando el problema desde lo penal, desde lo psicológico de las víctimas, desde lo social y desde lo religioso y es un abordaje que ha ayudado a sanar y ha ayudado a que esa cadena no se siga repitiendo.

Entonces yo pienso que mi hermana no está acá, mi mamá ya se murió, digamos que mi única función o mi único papel que me queda es tratar que esos niños que vivieron lo mismo que yo viví, que esas niñas que vivieron lo mismo que vivie-

ron mis hermanas y que esas madres que están tan manipuladas psicológicamente y esos niños que por esa relación de abuso no saben lo que es bueno y lo que es malo, porque son los padres quienes nos orientan y que generan esas disfunciones, porque en varias charlas que he tenido es eso, y su hermana ¿por qué no demandó?, ella ¿por qué no se defendió?; porque desconocen todo ese entorno psicológico y ese entorno social en los que nos vemos sometidos las víctimas y las covíctimas de abuso sexual.

Entonces digamos que por esa razón y gracias al apoyo de Martica, de la doctora Gilma y de toda esa gente que ha creído en la verdad de nosotros, así la verdad jurídica o la verdad legal nos diga otra cosa, nosotros sabemos realmente lo que ha pasado y los que han sido padres y los que han sido madres, saben lo que se siente tener un hijo, la emoción que da ser representados por ese pedacito de vida que se está formando y en nombre a ello y en honor a ellos, yo estoy aquí dando mi apoyo incondicional y felicitando a esas madres que han tenido la fuerza de luchar contra todo, contra un Estado que muchas veces no las ha acogido, contra unas instituciones o contra unos terapeutas que desde la academia todo funciona bien; eso lo hablábamos en el último consejo de seguridad que estuvimos con el Alcalde; las estadísticas muy bien, pero nosotros que estamos en el día a día luchando, somos los que realmente debemos estar aquí y organizados para poder sentar un precedente no solamente en Colombia, sino en Latinoamérica porque yo no sé, el Fiscal me puede corregir, si los errores que se han cometido con las personas, hablábamos que hay niños por fuera, errores de procedimientos y errores que pasan como mi caso, esos se pueden demandar a la Nación.

Entonces por qué no podemos empezar a generar eso y ahorita que tenemos la capacidad de hacer historia, es que los invito a que podamos sentar ese precedente. Muchísimas gracias.

Presidenta, honorable Representante Karime Mota y Morad:

Muchas gracias. La señora Catalina Jiménez, estudiante de la Universidad Libre

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Catalina Jiménez, Estudiante de Derecho de la Universidad Libre:

Buenas tardes, mi nombre es Catalina Jiménez, estudiante de derecho de la Universidad Libre, cuarto año; porque los jóvenes próximos a graduarnos como abogados apoyamos el referendo de prisión perpetua.

A lo largo de nuestra carrera recibimos formación académica de procedimientos y doctrina del derecho; hoy en nuestro país existen las penas irredimibles y pensamos en la función resocializadora de la pena como un principio de la política criminal y creemos en ella. Pero a los jóvenes, quienes hacen menos de una década éramos niños, no nos gusta lo que por muchos años han tenido que sufrir los niños en Colombia y lo que más han sufrido es injusticia en una sociedad con justicia, que han

ignorado lo que significa que a un niño indefenso lo violen, lo maltraten, lo secuestren.

Recordemos que antes de entrar en vigencia la Ley 1098, hace menos de treinta y seis meses, en Colombia violar a un niño era asumido por la justicia colombiana como un delito menor, que en la mayoría de los casos, de los pocos denunciados, terminaron con sentencias excarcelables; esa justicia a los jóvenes no nos gusta, la rechazamos y los que vamos a ejercer el derecho no queremos ejercerlo con ese tipo de justicia no queremos seguir viviendo en un país al que amamos, pero del que a veces nos sentimos avergonzados por ese tipo de normas y de reglas que están muy lejos de construir valores de sociedad, valores que los niños y los jóvenes necesitamos para nuestro adecuado desarrollo.

En este tipo de justicia no creemos, los nuevos abogados; creemos en una justicia que respeta el debido proceso transparente y rápido, pero que no castigue ejemplarmente a aquellos criminales que de forma brutal causan tanto dolor a seres humanos que ni siquiera pueden defenderse, y como no pueden hacerlo, solo la sociedad entera tenemos la obligación de defenderlo. Este no es un tema de pasión, ni de corazón, este es un tema de razón en el cual no es muy difícil interpretar uno de los artículos más importantes de nuestra Constitución, el artículo 44;

Artículo 44. Los derechos de los niños priman sobre todos los demás.

¿Por qué siendo un artículo tan claro, tan expreso, nos es difícil llevarlo a cabalidad, respetarle los derechos a las personas más importantes de este país? ¿Por qué es tan difícil darles todo lo que se merecen? ¿Con todos estos delitos atroces dónde queda la dignidad del niño?, ¿dónde queda la integridad?, son muchas preguntas que debemos responder; más que un discurso bonito, unas palabras que les lleguen al alma, yo preferiría que les llegue a la cabeza, porque este tema no puede ser tratado con sentimentalismos, debe tratarse con dureza y muchísima justicia; no más indiferencia al tema por favor; seamos indiferentes con otras cosas, pero no con las personas que solo tienen a su favor un artículo que nosotros los adultos los pasamos por alto y un Código que tiene faltas de interpretación.

Nos preocupa más la integridad de una persona que ha hecho muchísimo daño y no la del niño que no le ha hecho daño a nadie, que lo único que inspira es ternura, que lo único que ha hecho es vivir el día como le llega, sin maldad a nadie, para que llegue un monstruo, porque ni siquiera le podemos llamar ser humano o persona, llegue y le dañe por completo su vida, se la transforme, se la dañe, el monstruo se va y sigue su vida haciendo más daño a otros niños y ¿dónde queda en esta historia el niño? En este momento es cuando nosotros como país, como seres humanos que somos, debemos castigar hasta con prisión perpetua todos estos delitos tan atroces que pasan a diario y que somos tan indiferentes.

Estamos a tiempo, aún sin olvidar los delitos anteriores; no es una solución, pero sí es una gran parte de la solución que le daríamos a este tema. Yo como estudiante de derecho de la Universidad Libre, me siento muy orgullosa de algunas normas que tenemos en este país, pero me sentiría más orgullosa de mi país, de mi carrera y de los seres humanos que me rodean, si tomamos medidas drásticas e importantes para la legislación colombiana.

Señores Congresistas, no nos quiten el derecho otorgado por la ley a decidir voluntariamente si castigar hasta con prisión perpetua; es lo que queremos para nuestro país; no le nieguen a las familias enteras, a millones de seres humanos decir sí, si queremos que los seres humanos más importantes de este país estén tranquilos; si queremos que los monstruos de este país estén encerrados de por vida como se lo merecen; si queremos darle un vuelto a la mirada de la ley hacia el niño; si queremos una sociedad razonable, justa y sobre todo una sociedad de valores. Gracias.

Presidenta:

Muchas gracias. Doctor Alfonso Prada Gil, Asesor Jurídico del Referendo, tiene el uso de la palabra; y se prepara la doctora Mónica Bejarano de la Asociación Creemos en Ti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Prada Gil, Asesor Jurídico del Referendo:

Doctora Karime, doctor Emiliano, doctora Gilma, señor Fiscal, señores miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; tengo esta posibilidad que nos da nuestra Constitución Política precisamente consagrada en virtud doctor Roy, de un nuevo modelo de democracia en Colombia, el de la democracia participativa que nos permite a los colombianos tener voz frente al Congreso colombiano.

Esa posibilidad no existía doctor Telésforo, hace mucho años, usted tiene la posibilidad de haber representado a los colombianos en distintas corporaciones públicas; si tan solo hoy tenemos esta posibilidad en vigencia de la Constitución del 91.

Yo quisiera mencionar tres elementos rápidamente. Uno, sobre el referendo y la democracia participativa; dos, sobre la dos sentencias de la Corte Constitucional que de una u otra manera, han intentado rodear el tema en sus providencia y tres, sobre el texto mismo que se está proponiendo para que sea adoptado como proyecto de ley para ser sometido a referendo del pueblo colombiano.

La primera, sobre la democracia participativa. Citado por Norberto Bovio, yo quiero que escuchen esta frase de John Stuart Mile, que distingue a los ciudadanos en activos y pasivos y especifica que en general a los gobernantes o los gobernantes, prefieren a los segundos, a los ciudadanos pasivos porque es más fácil tener controlados súbditos dóciles e indiferentes; este es exactamente el modelo frente al cual la democracia participativa se revela y es el que le permite existir al ciudadano como protagonista de la democracia; nuestra democracia hoy en Colombia, no es una democracia parlamen-

taria, no es una democracia de Partidos Políticos, es una democracia de ciudadanos como lo concibe el propio Bovio, que además dice lo siguiente: la democracia se basa en la hipótesis de que todos pueden tomar decisiones sobre todo.

Plantear, como he escuchado en algunos críticos, que una pregunta al pueblo en referendo sobre la cadena perpetua sería hacer justicia plebiscitaria es un error monumental porque aquí no estamos juzgando a nadie en la pregunta; cuando los colombianos si somos convocados por el Congreso a referendo, votemos por el sí o por el no, no estamos condenando a cadena perpetua a nadie en particular; lo único que estamos consagrando es una norma jurídica que permite a través de un debido proceso, elaborar un juicio de valor que finalmente va a ser el juez, que va a adjudicar una consecuencia jurídica a quien cometa un delito de los definidos en el texto del referendo, punto; no hace absolutamente nada más; pero que no se venga con el argumento de que lo que estamos haciendo es justicia plebiscitaria, aquí no se está sometiendo, como sometieron a Sócrates a un debate político en el que el cuerpo político, la asamblea en Grecia, toma la decisión de si es culpable o no es culpable; no es eso, esa decisión la va a tomar un juez de la República, no la va a tomar un legislador, ni la va a tomar el pueblo, insisto, en referendo.

Un segundo tema, el tema de las sentencias de la Corte Constitucional. Ambas sentencias que tienen que ver, una con una tutela a unos delincuentes condenados por este tipo de delitos de violencia y abuso contra menores de edad, una de las sentencias es provocada por una acción de tutela en relación con los muros que pretendían publicar las fotografías de quienes han cometido esos atropellos y esa norma es básicamente desarrollo de una norma legal expedida por este Congreso, cuando expidió el Código del Menor y de la Infancia y de la Adolescencia, perdón. La segunda sentencia tiene que ver exactamente con la inconstitucionalidad del artículo 48, de ese Código de Infancia y Adolescencia, que básicamente ordenaba publicar en televisión, los rostros de los condenados y básicamente lo que dice la Corte, haciendo un juicio de proporcionalidad al mejor estilo de Robert Alexi, lo que hace es decir, la medida tiene una finalidad, esa finalidad es constitucionalmente válida porque pretende la protección de la niñez que es un principio constitucional planteado con garantía reforzada en el artículo 44, de la Constitución Política y finalmente analiza la idoneidad y la necesidad.

Cuando hace el planteamiento de si la medida es idónea, se desparrama la Corte Constitucional diciendo que no lo es, básicamente porque no se ha aprobado que con esa medida se logre prevenir efectivamente el delito y que la medida como tiene básicamente un concepto de prevención, entonces no es idónea porque no está aprobado y le pega una regañada al Congreso de la República bárbara la Corte Constitucional, cuando le dice de dónde sale el artículo 48 de la ley que consagra el Código de la Infancia y la Adolescencia; pues sale ese artículo concreto que ordena la publicación de los rostros de los violadores en Colombia, sale de

la última sesión en donde una congresista Delmira, si mal no recuerdo, presenta un articulo y lo aprueban sin debate, pero no hubo ningún tipo de evaluación de cuál es la consecuencia de la medida, cuál es el efecto de la medida, si ella es eficaz o no es eficaz, y la pregunta y censura en este caso, académica para la Corte Constitucional, es que hay sentencias en donde ella misma revisa si la medida es eficaz o no y si considera después de ese análisis que la medida puede contribuir a resolver situaciones concretas de los colombianos favorablemente a la justicia, la termina declarando constitucional.

En este caso hay un realojamiento en la sentencia de la Corte y no hay ningún esfuerzo de la Corte Constitucional en su sentencia por intentar hacer algo que debería haber hecho, que es hacer el análisis de idoneidad para establecer si efectivamente con la medida se logra la finalidad propuesta; en mi opinión el análisis es equivocado porque la medida idónea sí es; no hay duda que si condenamos a cadena perpetua o publicamos las fotos de los violadores, claramente se intimidan, claramente hay un desestímulo a la Comisión del delito, eso es de simple lógica elemental. Entonces el tema no es de idoneidad y me parece que la Corte se equivoca en ello; lo que podría habernos dicho la Corte, que sí lo dice la sentencia de tutela es que la medida no es necesaria; ¿en qué consiste la necesidad? La necesidad consiste en que de pronto encontramos otra medida que no agrave la situación jurídica y fáctica del sindicado o del condenado por violencia contra menores, otra medida que no agrave su situación pero que conduzca a la prevención del delito y nos propone, imagínense ustedes, la Corte Constitucional doctora Karime, nos propone la Ley Megan y dice, y por qué no el Consejo de Bogotá cuando adoptó a los muros de la infamia, por qué no adoptó otras alternativas; pues las normas de la Ley Megan incluso pueden ser más duras todavía.

Es realmente simpático que la Corte Constitucional le diga al Congreso de la República o al legislador local que es el Consejo de Bogotá; que tal si miran otras alternativas; pues las otras alternativas existen y son todavía más duras, incluso desde la suscripción misma del tratado de Roma, la posibilidad de la pena capital se abre y podríamos entonces mirar si eso es lo que nos está llamando la Corte a hacer, pues ser mucho más agresivos que la cadena perpetua, pero no se llega incluso a esa dimensión de la pena de muerte, se mantiene únicamente en cadena perpetua.

Y una última palabra doctora Karime, para el tema jurídico de la cadena perpetua, que es lo que se está proponiendo; insisto, aquí no se está pidiendo que se condene plebiscitariamente a nadie, sino que se establezca una norma que permita a través de un debido proceso, llegar finalmente a valorar si un delincuente que se ha metido con un niño en forma grave, merece ser recluido en una prisión y ausentado de la influencia nefasta que puede significar para la sociedad. Les quiero decir señores Congresistas, doctora Karime, que este tema ya fue objeto de debate en el Tribunal Constitucional Alemán. Cuando en un fallo de cadena perpetua o

de prisión perpetua histórica el Tribunal Constitucional dijo más o menos lo siguiente, ojo, es citado por Alexi en la página 108 de su texto, la Teoría de los Derechos Fundamentales y dice en forma magistral Alexi: “El Tribunal Constitucional sopesó y ponderó adecuadamente en un juicio de proporcionalidad que llevó a su máxima expresión con la ponderación, llegó a plantear que los dos principios que se tensionan cuando se toma una decisión de estas, son la dignidad humana del condenado delincuente que es de todas maneras obviamente un ser humano que amerita ser tratado con dignidad y por el otro lado la protección de la comunidad jurídicamente reunida alrededor de un Estado.

Pues ni más ni menos que lo que nos está planteando Alexi, es que la tensión que nos lleva a ponderar adecuadamente si debemos tener o no cadena perpetua, es que no desaparezca la dignidad humana, pero que tampoco se ponga en peligrosidad permanente la subsistencia de una comunidad estatal; esa es la tensión, cómo se resuelve la tensión. El Tribunal Constitucional Alemán propuso la forma de culminar con esta tensión planteando en el derecho Alemán la existencia de la prisión perpetua como un principio constitucional al mejor estilo definido por Ronald Dworkin y por Robert Alexi como un mandato de optimización.

Mucho cuidado y aquí termino; lo que estamos proponiendo es un texto jurídico que deja abierta la posibilidad de aplicar la condena de cadena perpetua o no aplicarla y de quien depende ello, de dos factores adicionales. Uno, de que el legislador entre a regular en qué condiciones, en qué situaciones fácticas cabría finalmente la cadena perpetua; el legislador va a tener que definir, uno, la tipificación de las conductas claras, una readecuación de los tipos penales en relación con el tema; segundo, definir en qué de esos casos cabría la pena máxima que sería la cadena perpetua. Esos supuestos fácticos sobre ellos tendría que establecer una escala de graduación punitiva que permitiera al Juez como existe hoy en el derecho penal, la posibilidad de ir aplicando progresivamente según la gravedad de la conducta finalmente desde penas no tan graves, hasta la más grave que sería la cadena perpetua.

Depende entonces, primero, de que ustedes mismos una vez convoquen al pueblo y el pueblo se pronuncie, hagan una legislación, expidan una ley en la que señale los términos de la cadena perpetua. En el derecho peruano por ejemplo se plantea que haya la posibilidad si mal no recuerdo a los veinticinco años de la condena, de hacer una revisión de si se ha resocializado el individuo o no; una vez tenga veinticinco años, bienvenida las pruebas psiquiátricas y médicas, a ver si el hombre o el condenado puede salir o no; de manera que el Congreso puede limitar también las condiciones de esa cadena perpetua.

Y el segundo elemento del cual depende la aplicación de esa cadena perpetua, es de la labor de nuestro Juez, que es un Juez constitucional, que es un Juez especialista en materia penal y que naturalmente a través de un debido proceso va a determinar si la persona se hace o amerita ser sujeto de una medida que asegure la vigencia de la

sociedad. En esta tensión que se está planteando y con estos requisitos para el cumplimiento de la medida, lo que estamos proponiendo es que al pueblo colombiano se le invite a tomar una decisión; como lo decía John Stuart Mile y como lo dice el propio Norberto Bovio, como lo dice Giovanni Sartorio, uno de los teóricos contemporáneos más importantes de la democracia, el pueblo existe en una democracia de ciudadanos; por qué le tenemos temor a convocar el pueblo para que tome estas decisiones de trascendencia, con algo que ha dicho Gilma Jiménez en forma permanente y es con lo que significa simbólicamente que el pueblo salga a la calle, salga a las urnas y defienda sus niños, defienda su futuro, defienda la esencia de una sociedad, y ahí va la siguiente respuesta de los críticos de que esto es un populismo; si esto es populismo, me declaro populista; venir al Congreso de la República a defender la niñez de los violadores, lo que considero que es, es efectivamente la consagración de una garantía reforzada que dota de eficacia la primacía, la prevalencia de los derechos del menor, del niño como el factor de sociedad más débil en las relaciones sociales que amerita que realmente tomemos decisiones; qué bonito decir en el artículo 44 de la Constitución, los derechos de los niños prevalecen y qué bonito encontrarnos con sentencias de la Corte en donde no prevalecen; qué bonito sería que ese artículo 44 de la Constitución que dice que los derechos del niño prevalecen sobre los demás, sea un mandato de optimización, sea un principio constitucional que podamos dotar de eficacia; cómo se dota de eficacia, por ejemplo condenando a cadena perpetua a los abusivos violadores de menores que no pueden meterse con el futuro de este país.

De tal manera que en esos términos doctora Karime, dejo establecida siendo la síntesis de que es bienvenido en una democracia participativa como la colombiana, la posibilidad de que el pueblo intervenga y participe en las decisiones que lo afectan como manda el artículo 2° de la Constitución; segundo, que las sentencias de la Corte sobre el particular no han vetado este tipo de temas, sino que han dejado abierta la posibilidad para que a través de un debate constructivo planteemos si efectivamente hay una peligrosidad permanente de estos delincuentes y ameritan por ello ser recluidos en una cárcel con observación permanente y como decía alguien aquí, naturalmente con un avance integral de tratamiento por parte del Estado.

Y finalmente lo que estamos proponiendo es la consagración de un principio constitucional que finalmente después de que el legislador lo regule y el juez lo aplique a través de un juicio de proporcionalidad, podremos establecer si la cadena perpetua efectivamente se aplica en un caso concreto; no estamos condenando a cadena perpetua a todo el mundo en este país que se meta con un niño, pero sí estamos abriendo la posibilidad, que no se la puede negar al pueblo colombiano, de tener este instrumento para combatir eficazmente semejante oprobioso delito que afecta a la niñez en Colombia. Gracias.

Presidenta:

Doctora Mónica Bejarano de la Asociación Creemos en Ti y se prepara el señor Diego Ovalle.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Mónica Bejarano, Asociación Creemos en Ti:

Para mí es un honor estar aquí, de verdad poder respaldar este proyecto de ley y me gustaría mostrarles a ustedes parte de lo que hacemos nosotros con los seiscientos niños que estamos atendiendo mensualmente. Esta es un problemática que ha venido incrementándose con todos los esfuerzos que hacemos, con toda la labor que se está haciendo también de prevención, los esfuerzos abonados de las diferentes entidades como Bienestar Familiar y vemos que en ningún momento está disminuyendo y ¿por qué no está disminuyendo? Porque no estamos atacando el problema real, el problema real es el abusador; si nosotros sacamos el abusador que por lo general no es una persona que ataca un niño a la vez, sino empieza con uno, y va siguiendo y en su vida puede atacar cinco niños, si eso, no hablando no de un caso como Garavito, sino de un caso regular de una pedofilia más o menos no tan severa; entonces no estamos atacando el problema realmente por donde es.

Yo les voy a mostrar, nosotros arrancamos con nuestros niños, obviamente con un ambiente adecuado, un ambiente listo para que los niños se sientan mucho más tranquilos y puedan contar esto; este es un mapa de camas que nos ayuda a ubicar dónde duermen los niños y dónde está el riesgo de esas personas que los están abusando; siguiente por favor.

Nosotros obviamente tenemos que evaluar para poderle mostrar a los fiscales, miren, este niño tiene un nivel de desarrollo de esta naturaleza o no lo tiene; ustedes saben que muchas veces nuestros fiscales dicen, es que ese niño no podemos llevarlo a juicio porque no tiene un nivel intelectual alto; al contrario, si es un niño con un déficit intelectual, es todavía más creíble porque no tiene ni siquiera la capacidad para fantasear, entonces no va a poder ni siquiera crear o inventarse una historia; siguiente por favor.

Nosotros hemos diseñado unas láminas, un protocolo validado, en Colombia es el único protocolo de entrevista validado con el respaldo del grupo de investigación de la Universidad San Buenaventura que está escrito a conciencias y para eso (...)

Continúa con el uso de la palabra la doctora Mónica Bejarano, Asociación Creemos en Ti:

(...)

hemos creado estas láminas que nos ayudan a ver si los niños realmente están ubicados temporalmente porque en el acoso es importante saber si la persona estaba encima o debajo, si fue encima o debajo de la ropa, si fue con la mano adentro o afuera; entonces por eso tenemos que evaluar esto; siguiente por favor.

Nosotros obviamente tenemos que evaluar memoria en nuestros niños, ¿por qué? Porque eso es lo primero que nos van a cuestionar los abogados

de la defensa; pero ese niño sí tiene memoria para recordar lo que le pasó. Quiero recordarles que un niño que ha sido traumatizado, tiene recuerdos de cosas que sean sensoriomotoras; es posible que el niño no nos diga exactamente como estaba vestida la persona o no nos describa exactamente si tenía bigote o no tenía bigote o gafas, ese tipo de cosas de pronto no las vamos a encontrar perfectamente en un niño, pero el niño sí nos puede decir si tenía aliento a cerveza, lo que le susurraba, que era lo que le decía, el niño puede percibir o recordar la sensaciones del tacto, de cuando lo estaban manoseando; si algunos de ustedes ha tenido la desagradable experiencia que le hayan cogido sus partes en la calle, saben lo que es eso; queda uno con la sensación por lo menos ocho días o más, entonces imagínense esto, un niño que lo puede estar viviendo diariamente; siguiente por favor.

Para eso hacemos una prueba de memoria en donde el niño puede, le mostramos unas láminas y hacemos el efecto a ver si el niño puede recordar esas láminas para hablar de qué calidad de memoria tiene ese niño en ese momento; siguiente por favor.

Nosotros también, obviamente tenemos que evaluar verdad y mentira con nuestros niños y esta evaluación la hacemos de la siguiente manera; siguiente lámina. Le ponemos un ejemplo al niño para que nos diga cuál de los dos muñequitos tiene un pensamiento verdadero con respecto a eso y empezamos a preguntarle si sabe el concepto de verdad o mentira; si alguna vez alguien le ha hablado si es bueno decir la verdad o si es bueno decir mentiras. ¿Por qué?, porque en juicio es lo primero que se va a cuestionar; casi todos los abusadores que encontramos hoy en día, están pegándose del síndrome de alineación parental, que es una forma de defenderse si son los papás o padrastros de estos niños. Entonces nosotros también necesitamos entrar a evaluar si estos niños tienen claro ese concepto si es que realmente alguien les ha dicho qué tienen que decir; no vamos a decir que no hay casos donde esto pase; claro, pero son mínimos; estamos hablando de un 1%; entonces imagínense, es un 1%, o sea que la gran mayoría de nuestros niños si están diciendo la verdad; siguiente.

Dentro de esto que nosotros tenemos que evaluar, tenemos que evaluar juicio moral; si es un niño que no le importaría mentir, si es un niño que no le importaría crear una mentira y dañar a otra persona; si miramos las láminas, cuando estamos evaluando niños de tres a seis años, les hacemos la pregunta, ¿qué pasaría si tu estas con un compañero comiéndote unas galletas y a ti se te acaban primero, tu tomarías las galletas de tu compañero sin pedirle permiso? o simplemente le pedirías permiso y le preguntarías si te regala otra galleta? esto, muchos niños pueden decirnos, a no, yo sí la tomaría, porque obviamente sus valores no están tan afianzados; hay otros niños que tienen unos valores muy fuertes y seguramente nos van a decir, no, yo pediría permiso, yo jamás tomaría nada sin preguntar; siguiente.

Con los niños de siete años en adelante, les preguntamos, si tu estuvieras jugando fútbol y rompieras un vidrio, ¿qué harías?: simplemente reco-

nocerías que o dirías que fue otra persona que lo hizo, ¿qué estaba pasando por ahí?; siguiente lámina por favor; le echarías la culpa a otro. Esto nos ayuda muchísimo a mirar realmente con qué niño nos estamos enfrentando; siguiente.

Nosotros hacemos el inventario de partes porque necesitamos saber cómo le dicen nuestros niños a sus partes. Desafortunadamente la mayoría, pues nuestros jueces, fiscales, nuestros defensores de familia, son abogados y no conocen de la sicología del niño y no conocen que en nuestros colegios, jardines infantiles, preescolares, ya lo primero que les estamos enseñando son las partes del cuerpo. Entonces si una niña de cinco años nos dice que le tocaron su vagina, inmediatamente tenemos el pensamiento que está mintiendo porque es una palabra muy sofisticada y resulta que nuestros niños ya conocen las partes del cuerpo de la manera como es adecuada que se deben llamar; siguiente.

Estas son las láminas que les presentamos a nuestros niños, siguiente, los niños obviamente nos señalan cuáles son sus partes privadas, etc.; siguiente. Muchos de nuestros niños les cuesta trabajo mostrarle en los muñecos y lo muestran en ellos, siguiente; otros a partir de los muñecos, pueden mostrarnos lo que les ha pasado, como esta niña que nos cuenta como su papá, mientras estaban acostadas su hermanita y ella, él venía y las manoseaba y le metía la mano por entre la pijama; siguiente. O algunos de nuestros niños pueden mostrarnos con los muñecos anatómicos que son tan atacados, pero es porque la gente desconoce realmente cómo se deben utilizar estos muñecos; estos muñecos se llaman muñecos anatómicos porque tienen genitales y esos genitales permiten que nuestros niños nos digan si hubo penetración, si no hubo penetración, si fue digital, si fue con el pene, si fue con la uña, si fue, con qué fue; esto es súper importante, pero nuestros abogados sí han aprendido cómo atacarlos y es lo primero que están atacando cuando es una herramienta valiosa para que nuestros niños nos puedan contar lo que les sucedió; siguiente.

También por eso, hemos involucrado otro tipo de muñecos que se llaman los Pollypocket, que son muñecos que se les puede quitar la ropa, pero no tienen genitales; si el niño requiere de algo más, se le pone plastilina y el niño monta con eso la plastilina y nos muestra cómo lo tocaban o lo que le hacían y así evitamos ir a un juicio solamente a defender los muñecos anatómicos.

Estas son las palabras que la Fiscalía cuando nos remite a los niños, no piden, por favor, quién, cómo, cuándo, dónde; describa, que el niño nos describa; entre más detalles tengamos, mucho mejor para la Fiscalía, para poder judicializar el caso; siguiente. Por esa razón utilizamos la casa de muñecas para que los niños nos puedan describir dónde; si fue en la cocina, en la sala, en el cuarto, en el baño, en dónde fue; en este caso, nosotros además tomamos el registro fotográfico de todo lo que los niños nos muestran para qué, esto es clarísimo para un fiscal. Esta niña por ejemplo nos contaba cómo su papá la pasaba de la cuna a la cama doble

y la abusaba; esta chiquita contaba cómo cuando su mamá salía, la amarraba su papá a la cama, empezaba a besarla, la besaba por todo el cuerpo. Esta serie de fotos para un Fiscal, son definitivas.

Para nuestros niños de tres años, fíjense; esta chiquita está mostrando sus genitales porque le cuesta trabajo mostrarlo en el muñeco; una de las ventajas que tiene que se le haga una entrevista a un niño por un sicólogo, es que el niño además puede sacar y hacer catarsis y como en este caso, la niña agarró ese muñeco el que representaba el abusador y lo agarró a golpes. En este caso, por ejemplo la niña nos describe cómo su padre la besa, pero además, entendemos si estaba con ropa o sin ropa; por eso la maravilla de los muñecos anatómicos.

Esto con los Polypocket, fíjense, son muñecos que se les baja la ropa, tienen interiores, pero el niño puede describir exactamente qué fue lo que le pasó; con las figuras humanas, los niños nos colorean qué partes de su cuerpo fueron tocadas y esto es parte de la prueba que le mandamos a la Fiscalía. Estas figuras están por delante y por detrás, entonces nos permite que el niño nos cuente exactamente dónde fue y también nos permite que el niño nos narre qué parte de ese adulto estuvo en contacto con ellos.

También nosotros hacemos una exploración de sentimientos y utilizamos unas caritas con expresiones donde los niños escogen como se sintieron, en este caso la niña decía que estaba horrorizada y que quería gritar, que el problema era que no le salía la voz o una carita de muchísima tristeza. Esta es una niña en el Amazonas que le costaba muchísimo trabajo poder hablar, pero por medio de los muñecos pudo contarnos todo lo que le pasaba.

Nosotros además aplicamos pruebas psicológicas para el juicio de reparación; poder decir qué tan impactados estaban nuestros niños, pero no voy a entrar en detalle en esto; pero sí yo les pido, si ustedes revisan los resultados de nuestras pruebas psicológicas, son absolutamente desgarradores; la mayoría de nuestros niños están sufriendo una ansiedad y una depresión espantosa; muchos de nuestros niños, yo diría un 70%, tienen ideas suicidas; solamente 30%, van más allá de solo las ideas, pero estamos hablando de un porcentaje altísimo. Esos son los niños que nos llegan y que reportan; y cuántos más están en sus hogares que no se atreven a reportar y que de pronto nunca han tenido la oportunidad de ser escuchados.

Yo sí les pido que tengan en cuenta esta ley, porque de verdad es muy importante que podamos parar esto y frenar esto y no que todos los años cuando veamos las cifras de Medicina Legal, de Bienestar Familiar, de Bienestar Social, que todas las veces se están incrementando, no bajando. Entonces por favor piénsenlo muy bien por nuestros niños. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Diego Ovalle, departamento del Quindío:

Buenas tardes a la doctora Karime Mota, Presidenta de la Comisión Primera de la Cámara de

Representantes; un saludo especial a la concejal Gilma Jiménez y a todos los honorables Representantes.

Una de las cosas que lo motiva a uno a apoyar este tipo de iniciativas, realmente es que tienen un impacto social grande y sobre todo que obedecen a un problema social; en este caso como lo es el abuso, la explotación sexual y pues el asesinato de niños menores de catorce años.

Quiero hablar un poco y me parece pertinente hablar del proceso formativo de los menores; voy a hablarlo de manera corta y a manera de ejemplo para que se entienda. Cuando nace un niño...

Primero que todo como ya lo dijo la parlamentaria Karime Mota, mi nombre es Diego Alejandro Ovalle y vengo del departamento del Quindío, donde la iniciativa tuvo una gran acogida por parte no solo de los ciudadanos, sino de todas las autoridades públicas, es decir, toda la sociedad quindiana se unió para apoyar este llamado a referendo.

Entonces ahora sí para entrar en el tema, les venía diciendo que cuando nace un niño, lo primero que nosotros podemos identificar es la dependencia, esa condición de indefensión que tienen frente a los adultos; entonces en este orden de ideas, una de las motivaciones que tenemos para apoyar este referendo, es que existe una norma preventiva para proteger, para blindar a los menores, para blindar al infante de todo tipo de abuso sexual. Nosotros vemos que en los procesos de los niños, es decir desde que nacen, son procesos formativos paulatinamente que la familia, el Estado y la misma sociedad lo prevé, es decir, el mismo Estado en el sistema educativo establece los programas de educación, cómo se va a empezar a enseñar a los niños desde la primaria.

Igual pasa en la familia y voy a poner un ejemplo de, digamos, de la tradición paísa. Cuando los niños van a comer frijoles, no les dan frijoles de inmediato, sino primero la mamá por ahí a los seis meses les da algo que se llama tinte de frijol y así sucesivamente; luego les van dando compota y van haciendo ese proceso de maduración. Entonces qué quiero decir con esto, que lo que se pretende y una de las motivaciones es proteger ese estado de indefensión y garantizarles un verdadero sistema educativo amparado en normas legales que protejan su dignidad humana, su integridad física, moral y espiritual a los menores que es el patrimonio social humano y el futuro de Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan Pablo Ramírez, Estudiante de la Universidad Santo Tomás:

Buenas tardes señora Presidenta, doctora Gilma Jiménez, honorables Congresistas y familiares de las víctimas que nos acompañan. En el marco de un Estado social de derecho inspirado en la Constitución de 1991, como la máxima expresión jurídica garante de derechos y libertades fundamentales, en su referente para abordar el discurso sobre la prisión perpetua desde la óptica universitaria del país, de los universitarios del país como constructores y autores del desarrollo social, político, jurídico de la Nación, considero

que este debate debe, tiene que ser amplio y preciso en nuestra sociedad para buscar un equilibrio entre la finalidad de la pena en su doble sentido de garantizar el orden justo y la resocialización del delincuente, principio inspirado en nuestra Constitución y en el sistema penal vigente porque estamos midiendo la madurez jurídica de Colombia y ello implica la adopción de nuevos criterios de reacción social frente al injusto de la violación, abuso y violencia contra niños y niñas.

La adopción de medidas consideradas extremas para algunos tratadistas se hace necesario en este caso, ya que es claro para todos que en muchos de los delitos cometidos contra la niñez queda en la impunidad y cuando se logra hacer justicia, la cuantía de la pena aplicada es ridícula comparada con la gravedad del daño y es aquí donde radica la propuesta de referendo, en darle la herramienta legal a los jueces de la República para imponer hasta prisión perpetua en los casos más graves donde la función de resocialización de la pena será ineficaz y evitar así que un antisocial quede en libertad de transitar libremente por el territorio colombiano, siendo ello una verdadera amenaza para la sociedad.

Hoy los universitarios y la mayoría de la sociedad colombiana apoyamos la regulación, implementación de la prisión perpetua en nuestro ordenamiento jurídico; no solo por el dolor de las víctimas y sus familiares, sino como respuesta de clamor social y a las autoridades nacionales que en masa y por iniciativa propia, recolectamos más de dos millones y medio de firmas apoyando esta iniciativa. El clamor de los colombianos y colombianas de bien, debe ser atendido por ustedes honorables Congresistas, ya que no se puede ser indiferente, incoherente con lo que se legisla y la realidad social que masivamente aclama se tramite con urgencia el referendo y sean todos los ciudadanos en ejercicio de su derecho al voto y como constituyente primario quien decidan sobre la reforma.

Colombia mediante la adopción de los convenios internacionales de los derechos de la infancia debidamente ratificados por el Congreso de la República, deben adoptar medidas reales y proporcionales contra los delitos cometidos contra la niñez; a todos nos une un mismo propósito, una misma ilusión, proteger nuestros niños y niñas; para ello se requiere que los partidos políticos, los juristas, la comunidad científica y el país entero lleguen a un consenso de aplicar la prisión perpetua para los violadores, abusadores y asesinos de niños y niñas, ya que ellos con los arquitectos y los conductores de la sociedad del mañana.

Pero desde ahora solicitamos muy respetuosamente al Congreso de la República, que se le dé prioridad al trámite de referendo y posteriormente se inicia una campaña de tipo pedagógico a lo largo y ancho de nuestro país para que cada colombiano y colombiana comprenda la vital importancia de denunciar las conductas lesivas contra la niñez para combatir la impunidad y como estrategia misma entre la concientización y la sanción, sin duda esta creará temor en cada uno de los antisociales

que pretende lesionar a nuestro más preciado tesoro, la niñez. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Pablo Contreras, Estudiante de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:

Buenas tardes. En primer lugar, es importante con todo este proceso que se vino realizando en las universidades, hice parte del comité que recogió las firmas de las universidades y es importante transmitirles el sentir que teníamos nosotros los estudiantes con esta propuesta de referendo.

La gente, cuando usted le pedía la firma y se veía una cantidad de cosas; que nosotros como futuros padres, como futuros ciudadanos que vamos a conformar un hogar, una familia, necesitamos que nuestros hijos tengan un futuro asegurado y que estas personas, estos criminales no estén libres. Nos decían en algunos sitios de debates, me dijeron borrego muchas veces; que estábamos decidiendo en caliente, que eso era una cuestión populista, pero no es decidir en caliente, es la realidad que está viviendo este país, son los niños; están siendo asesinados, masacrados y donde están nosotros los adultos y con todo respeto honorables Senadores, Congresistas, ustedes son la voz de este pueblo y la voz del pueblo es la voz de Dios y les pedimos de todo corazón que por favor se coloquen en los zapatos de todas las víctimas y de todos aquellos que han sufrido daños y tomen la decisión de una vez por todas porque es el tiempo de hacer historia en este país y dejar el discurso y dejar papelito bonito y hacer cumplir lo que está en esta Carta Política, que es el derecho de estos niños y un futuro mejor para este país garantizándoles su seguridad. Muchas gracias.

Presidenta:

Hemos escuchado a todas las personas que están defendiendo la posición del referendo; queremos saber si alguna de las personas que están presentes, que quieran intervenir, están en contra del referendo; ¿no?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Buenas tardes a todos y felicitar a todas las personas por este esfuerzo tan grande de querer desde una ley, defender cada vez más los derechos de los niños y de las niñas en Colombia en aras de los dolores que todos los días vienen causándole a la sociedad colombiana; solidarizarme con las víctimas en aras que por mi camino, por mi trabajo profesional, pues muchas de estas víctimas han pasado y uno más que muchos saben de la situación que para la vida les marca a estas personas en todos sus hogares y en los espacios en que se desenvuelven.

Pero al mismo tiempo yo quiero fijar unas posiciones claras frente a un tema pues tan espinoso y de tanta reflexión que de alguna manera tiene que generar cambios frente a la posición de los colombianos ante una situación donde se reclaman espacios para mejorar la calidad de la vida humana y al mismo tiempo se nieguen situaciones importantes para prevenir lo que por no atender, luego sucede.

Es triste llorar sobre las espinas que hacen daño cuando desde muy temprano se dijo que se cortar para luego no tener que lamentarnos y siempre los dichos, no todos los dichos siempre son ciertos, y hay uno que predicamos todos los días, educa al niño, educa a la niña para no castigar al hombre o a la mujer y este referendo toca una de las áreas más importantes que tiene que ver entre otras con el equilibrio en la salud mental de cualquier ser humano y la sexualidad es una de las áreas que en un alto porcentaje, yo diría que el 80%, es la responsable de todos los desequilibrios mentales que un paciente tiene cuando entra en una crisis de estas.

Y hoy estamos, con todo respeto, en Colombia muchas veces actuando con alharaca; les cuento cuando hay escándalos de tipo violento que suceden en los niños, en las niñas, en los jóvenes en cualquier parte del país, inmediatamente nos rasgamos las vestiduras y empezamos a pedir espacios para que se generen castigos, de tal manera de que esas conductas cada vez disminuyan esas situaciones; si a lo mejor todos apresuradamente decimos es culpable y no es culpable y desconocemos, entonces hay que castigar para que la conducta un día disminuya. Yo quiero dejar una posición clara frente a un tema de este referendo que creo que tiene que tener componentes de reflexión para que de esa manera los colombianos asuman una posición clara frente a la garantías que dentro del mismo se les quieran ofrecer a la gente para tomar una decisión cuando (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:
(...)

Me dan garantías diciendo que si realmente nos ajustamos a situaciones educativas y preventivas, luego castigamos. Pero les voy a decir, Garavito violó más de 180 niños y los mata; el papá del niño Santiago, mata a su hijo y ahí participan otras cinco o seis personas; yo les pregunto y todos eran niños, yo les pregunto, aquí hay una normalidad ¿sí o no? Generalmente los abusadores sexuales buscan los niños, porque en ellos no hay una seguridad tal para poder llevar a cabo la satisfacción de un área que de una manera normal y clara, bien manejada la puede hacer con un adulto; y yo con esto no quiero decir de que a los violadores no se castiguen, hay que castigarlos y penas severas; pero sí quiero reclamarle a la sociedad colombiana y a los que legislan, el tema no es fácil y aquí tienen que participar muchos actores, es decir, yo le pregunto, levánteme la mano aquí algún colombiano, uno de ustedes que les hayan dado una educación sexual seria desde el jardín, la escuela, la universidad; a ninguno; nosotros hemos aprendido de la sexualidad en la calle y luego salen diciendo que los profesores se rajaron en educación sexual en las escuelas, cuando a ellos no los han preparado para eso; ellos son pedagogos; pero del tema no queremos hablar.

No queremos seguir tapando con las manos; pretendemos tapar el sol con las manos diciendo que estamos muy bien, de que castigamos, que hagamos prevención, pero no hay personas en este

momento con una formación interesante que estén educando a la gente en un área tan importante como es la sexualidad, que en este momento es la responsable de gran cantidad de enfermedades a nivel mental; pero que estamos simplemente diciendo que con lo que a nivel preventivo se haga, con lo que la mamá enseña en la casa, con lo que el profesor mínimamente diga a nivel de una información, con el mero hecho de enseñarle las partes del cuerpo del niño en el jardín, con explicarle algunas situaciones para que el niño no se deje abusar.

Con eso estamos de pronto justificando una situación que creo que es muy grave en Colombia y que tiene que convertirse a lo mejor en una tranca en la rueda para este proyecto de ley. Yo soy educador sexual, me fascina el tema, hago prevención todos los días y vivo en una agonía inmensa; aquí en el Congreso de la República ahí estamos todos los días insistiendo que la educación sexual debe ser un tema de obligación desde el jardín hasta la universidad y más allá; pero no tenemos los profesionales que ahí deberían de estar, que serían sicólogos con una formación interesante en el área, médicos, siquiátras o cualquier persona que desde su interés en el tema como tal se forme en el área, ahí debe estar.

Pero nos estamos llenando de miedo; hoy en las casas todavía hablar de eso, los papás inmediatamente evaden el tema, profesores, en las mismas instituciones, en los mismos juzgados y yo como sicólogo, cómo les parece, tengo que confesarles, pero he tomado distancia y a veces soy muy respetuoso cuando las pruebas psicológicas a veces me dicen sí o no, me está diciendo de que fue violado o no; y se tiene uno que comprometer a buscar otras pruebas más contundentes más allá de las psicológicas, valiéndome de testigos para de pronto llevarle al Fiscal o hacerle ver al abogado que realmente el niño sí o no fue abusado.

Y crean que la situación se ha vuelto muy dolorosa por todos los espacios, pero en el momento en que debemos adoptar ese tema de la sexualidad como tal, hemos hecho oídos sordos, hemos evadido el tema y nos hemos ido más bien por el castigo. Colombia tiene leyes muy severas; es que sesenta años, esa es una cadena perpetua; treinta seis años es una cadena muy alta; y aquí hablaban algunos de los abogados ahora que defiende el referendo, lo que se busca es establecer unos criterios que mañana me puedan decir si realmente el abusador es responsable o no y hasta dónde es, eso es bueno y eso es cierto; pero resulta tajante también pretender en los momentos de abandono educativo y social que tenemos frente a las comunidades, frente a los niños, frente a los jóvenes hablar abiertamente de un referendo de cadena perpetua, cuando a mí no me han dado la oportunidad en un área donde realmente me tengo que educar para tener una relación sexual, adecuada, interesante con mi pareja.

Yo sí le pido a los autores del referendo que se tienen que tomar distancias en interpretaciones de ese sentido y hasta donde desde el mismo; en caso de ser aprobado, tener también propuestas importantes para exigir desde la misma ley o desde la

misma propuesta, al Gobierno Nacional, al Ministerio de Educación para que por favor dentro de la misma ley se emprendan tareas importantes que desde la educación sexual se lleva a todas partes para que mañana dentro de veinte años, vamos a ver, les apuesto y ojalá algún día a todos nos tocará de pronto ver esa realidad; que alguien que hayan educado bien interesadamente en el área, seguro que cada menos se da un abusador sexual; porque vayan búsqúenlos y todos los que son abusadores sexuales, la gran mayoría como los ancianos, los indigentes que están en la calle, si uno les hace una historia clínica, son los padres o los abuelos que abandonaron la esposa, que abandonaron los hijos, que siempre estuvieron en medio del vicio, que siempre estuvieron en el abandono, que fueron carentes de afecto, que no tuvieron oportunidades importantes en la vida, son personas completamente, emocionalmente vacías; esos ancianitos están hoy votados en instituciones donde nadie se ha querido acercar a ellos con ese afecto que algún día se hizo cuando fueron niños, porque su desarrollo fue...

Lo mismo está pasando con todas estas personas, con los victimarios, porque he tenido la oportunidad también de ver las dos caras de la moneda y encuentra uno que en ellos también hay una situación que bien lo dice, es que este tipo no hizo más, porque a lo mejor tenía un poquito de formación interesante en el tema.

Entonces el tema es pesado, hay que asumirlo con mucho dolor, con mucha responsabilidad; yo también me comprometo a hacer una reflexión sobre el mismo, pero haciendo exigencias también como estas de que el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación, todos los responsables frente al tema tenemos que asumir también tareas preventivas, educativas para que cada vez hayan menos dolores en este sentido y de esa manera podamos no tener que castigar tanto a la gente, no tener que empezar a pensar en hacer tantas cárceles para eso, sino que la gente sea más efectiva y más comprometida con un área tan importante; es que la sexualidad es como desayunar, almorzar y comer; es una necesidad tan sentida como tener que educarnos, como tener que venir aquí a escuchar, como tener que hacer tantas cosas buenas para poder estar bien; quien no tenga una vida sexual, es una persona con un desequilibrio muy grande. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias. Tiene la palabra por favor y son las últimas dos intervenciones porque tenemos transmisión en televisión solamente hasta la 1:30. Fawaiza Barbosa, por favor se alista Patricia Rodríguez y la señora Sonia Perico.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Fawaiza Barbosa, Estudiante de la Universidad Piloto:

Buenas tardes, mi nombre es Fawaiza Barbosa, soy estudiante de la Universidad Piloto de Colombia y vengo en representación de todos los jóvenes. Fui una de las voluntarias en la recolección

de firmas para buscar la implantación de la cadena perpetua a los violadores de niños en Colombia, porque pienso que no podemos ser indiferentes frente a la vulnerabilidad de los derechos más básicos de nuestros niños; es necesario y responsable tomar medidas contundentes que garanticen minimizar todos los riesgos y carencias que enfrentan los menores.

Si bien los menores no votan en las elecciones, depende de nuestras políticas públicas que sean los futuros colombianos que aporten cosas positivas al país y no se trate de la multiplicación del odio, el resentimiento y los problemas psicosociales que tienen hoy los adultos que violan nuestros niños. Ya hemos avanzado en algo muy importante, pues este fenómeno no es nuevo; ya se están denunciando muchos de esos casos, ya tenemos el tema en el ojo del huracán, pero no puede quedarse en la simple chiva noticiosa para provocar un simple comentario de lo terrible que está la sociedad mientras almorzamos.

El paso siguiente debe ser tomar las medidas que debe ser un paquete con un programa integral, que le dé la garantía a nuestros niños de estar ellos cubiertos por una seguridad ofrecida por nuestro Estado; la cadena perpetua no será la cura del problema, pero sí es un castigo buscado por aquellos que insistan en maltratar nuestros niños causando daños tan irreparables; se debe investigar qué es lo que está pasando en nuestros núcleos familiares para que se produzcan estos fatídicos personajes. ¿En qué tenemos que mejorar y a qué hay que apuntarle? es una obligación del Estado brindar seguridad a la niñez colombiana y que esta se sienta respaldada, pensando que son el futuro de nuestro país, poniéndonos en lugar de papá, mamá con hijos violados.

Señores Congresistas, por favor aprueben la ley, gracias.

Presidente:

Fawaiza muchas gracias. Tiene la palabra la señora Patricia Rodríguez por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Patricia Rodríguez:

Buenas tardes, soy Patricia Rodríguez, mamá de víctimas. Pienso, que lo más importante del referendo es la sensibilidad, que nos haga cercano el problema, todos pensamos que es muy lejano de nosotros lo que le pasa al del frente, al vecino a todos, pero que nunca nos va a tocar a nosotros hasta que nos toca.

Para mí lo importante del referendo es, qué bueno endurecer las penas, pero también es muy importante que esto vaya acompañado de una justicia más diligente, una justicia que no exponga tanto a los niños; una vez vivimos el problema, tenemos que vivirlo mil, dos mil, tres mil veces porque no solamente es un año de investigación, son tres años como en mi caso, como en el caso de otras mamás son nueve años y llega un momento en que ya vivimos un problema que es muy duro para nosotros, pero queremos empezar otra vez a vivir y a ser felices y a que nuestros hijos sientan que somos mamás felices y les podemos transmitir eso;

necesitamos una justicia diligente y una justicia especializada en menores, en niños; una justicia que realmente los valore, que realmente piense en ellos y no en los adultos y que un problema que es de niños y que se trata de la credibilidad de niños, realmente sea eso, de niños y no se convierta en un problema de adultos.

Presidente:

Doña Patricia muchas gracias. Tiene el uso de la palabra doña Sonia Perico y por último doña María Isabel Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Sonia Perico:

Gracias, buena tarde. Mi nombre es Sonia Perico, soy tía paterna de una menor maltratada física, psicológica y sexualmente.

Pasé a este estrado porque quiero invitar, más que todo los que están conmigo presentes, conocen lo que pasó, el padre, por el abuso, maltrato y abandono, puntos suspensivos, de una menor, para ese entonces cuando yo denuncié tenía dos años y medio, hoy en día tiene nueve, los cumplió el 25 de febrero de este año, es invitar a los entes investigativos, a los que reciben las quejas como en mi caso.

Me quejé ante la Comisaría de Familia, me quejé ante el ICBF; ellos manejaron el caso como si se tratara de conflicto entre dos adultos, es decir entre la madre de mi sobrina y la suscrita. En el ICBF, yo invito a que cuando valoren a un menor lo hagan en privado, en un sitio adecuado para tal fin, no en presencia de su madre agresora porque el niño o niña maltratado o abusado, no tiene la libertad de expresar lo que ha vivido o está viviendo; lo viví en carne propia.

Dos; me tocó llamar al padre de Estados Unidos para que viniera a luchar por la vida de su hija, porque era rota a golpes y aunque hay valoraciones de Medicina Legal, testigos presenciales del maltrato, valoraciones psicológicas del mismo ICBF, ¿por qué? porque el centro Crecer Mártires, adscrito al ICBF, chocaron en su valoración; en el ICBF desgraciadamente valoraron la menor en presencia de su mamá, no pudo comentar lo que estaba viviendo; pero en el Centro Crecer Mártires, fundación o ente adscrito al ICBF, tuvo la libertad de expresar lo que estaba viviendo y con pelos y señales la menor manifestó a su psicóloga y a su terapeuta ocupacional lo que la mamá le hacía, la estrellaba contra la cama, la dejaba solita, le sacaba sangre de la nariz, puntos suspensivos, solo golpes, maltratos, humillaciones. Dejaron plasmado dentro de un proceso cuando llegó el padre a Colombia, encontró su hija sola, rota la nariz; instauró una demanda ante la Fiscalía General de la Nación; dentro de esta Fiscalía se valoró también a la menor una psicóloga de la misma Fiscalía, la doctora Ropaín, dejó dentro de su valoración en tres o cuatro sesiones, no recuerdo exactamente, que la niña tenía secuelas por el maltrato recibido de su madre, pero que lo más gravoso era que estaba siendo abusada sexualmente por su padrastro, el abusador sexual, compañero de su mamá.

Qué tristeza que no le creen a los niños; absolvió al personaje; ya avanzó la demanda, fue al Juzgado Penal del Circuito y dijeron que el señor X, está libre por indubio pro reo; que tiene la duda razonable. Oye, yo no soy abogada, pero lenta no soy; yo sé leer e interpretar lo que leo muy bien; soy egresada del SENA, la universidad de los pobres, pero sé interpretar bien lo que leo. De tantas valoraciones donde la pequeña y por eso me llamó la intención y acepté intervenir, la niña dice me tocaba la cuquita y me hacía doler; le pusieron problema por la expresión de cuquita; le atacaron la expresión cuquita; ella pintaba en una cama dos muñequitos, ella contó que le acercaba el pipi a la vagina, que le hacía que ella lo besara, que lo estaba consintiendo y no ha pasado nada en este país; el señor está libre, el juzgado lo absolvió; pero sabe qué me dio más tristeza, a nosotros nos vincularon por luchar por la justicia de una menor; me vincularon a mí como tía, porque soy testigo presencial de unos hechos de maltrato; me mandaron al psicólogo y al psiquiatra; cuando a mí me mandó el ICBF al psiquiatra y al psicólogo, yo dije qué tristeza, salí llorando, pero le pedía a Dios que me diera valor de seguir luchando por defender los derechos de mi sobrina y Dios me lo dio.

Cuando me llegó la citación a la Fiscalía, que tenía que llegar con abogado, ve qué curioso, me toca ir al psiquiatra también, porque me querían juzgar y condenar por darle amor a mi sobrina y lo más triste, vincularon al padre por defender los derechos de su hija; Medicina Legal utilizó apartes de un proceso porque no valoró las pruebas en conjunto, oígame bien y eso me gustaría, aprovechando, haciendo un paréntesis, que ustedes señores Congresistas así como estamos hoy en este debate, también asistieran a dicho debate funcionarios del ICBF, funcionarios de las Comisarías de Familia, jueces y fiscales. Yo misma les diría, es que yo tengo las pruebas, yo fui testigo presencial de golpes, de estrellar una niña contra una cama, de dejarla solita, de cachetearla y decirle su papá le alcahuetaba todo pero yo hago con usted lo que yo quiera y con palabras y por respeto no puedo manifestar las palabras exactas, a una menor que para ese entonces iba a cumplir tres años, pero en este país no ha pasado nada, el indubio pro reo, que está la duda razonable.

Pero a nosotros sí nos vincularon y nos tienen en un proceso investigativo por haber defendido los derechos de una menor de cuatro años, para ese entonces cuando descubrió una psicóloga de la misma Fiscalía, que aparte de secuelas por el maltrato físico y psicológico, estaba siendo abusada; el mismo ICBF se contradice porque la entidad que se llama Centro Crecer Mártires, dijo igual, que tenía secuelas por maltrato, pero que estaba siendo abusada, que también tenía obstáculos por abuso; y la Comisión de Derechos Humanos y audiencias del Senado también valoró la pequeña y en su concepto está muy claro, tengo todas las pruebas aquí en mi maletín, donde dice que tiene secuelas también por maltrato y que está siendo abusada; pero el juzgado penal que atendió el caso y que

concluyó que la duda razonable para el señor, que pobrecito, no ha pasado nada.

Cuando demandaron a la madre por lesiones, la Fiscal que absolvió a la mamá y nos dejó vinculados dentro del proceso, dijo que pobrecita, que era que el padre no la quería y era que la tía no la quería; es que no se trata de querer o no querer a nadie, se trata de defender los derechos de una menor de cuatro años y creo que menos, porque la niña fue maltratada antes de tener dos años de edad y habiendo valoraciones psicológicas de Medicina Legal, de entes como ya les dije Centro Crecer Mártires, Comisión de Derechos Humanos, porque también ahí la valoraron unas profesionales en terapia ocupacional, la coordinadora de dicha Comisión también vio una valoración donde ella misma firmó y eso no lo valoraron ni en lesiones personales, en la demanda contra lesiones personales de la menor, ni abuso sexual. ¿Por qué? Le voy a decir para rematar y dónde está el pecado de lo que pasó en el caso de mi sobrina.

Dicha Fiscal, descubrió el abuso sexual y no hizo nada, guardó silencio y ustedes y yo sabemos que un prevaricato por omisión, un prevaricato por acción es grave, lo destituyen de un puesto; pues la misma Fiscal se dedicó a envilijar las pruebas y en este país con esta menor no ha pasado nada, pero los malos del paseo, los sí maltratadores se llama, padre que llegó de Estados Unidos a defender su hija y la que empezó a luchar porque le irrespetaron los derechos de mi sobrina, que soy yo, Sonia Perico, mil gracias.

Presidente:

Sonia, mil gracias. Por último tiene el uso de la palabra doña María Isabel Hernández

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gilma Jiménez Gómez, Vocera Comité Promotor del Referendo:

Es un comentario. Ese caso está totalmente documentado Presidenta y honorables Representantes, que es un caso que muestra durante el tiempo, cómo las entidades se comportan a la luz del Código de Procedimiento Penal actual, o sea ahí no se muestra nada distinto a cómo opera en la realidad lo que está hecho a través de los códigos; está completamente documentado como todos los casos que aparecen en la exposición de motivos, se encuentran debidamente documentados con soportes y con los documentos oficiales.

Presidente:

Gracias por la aclaración doctora Gilma; por favor doña María Isabel tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora María Isabel Hernández:

Lo que pasa es que mis hijos, Jonathan y Shirley Abril o sea, a principio este señor se llevó a mi hija, se escapó cuando estaba estudiando, estaba en séptimo, entonces se la llevó para Lenguasque, tenía catorce años, quince años, quince años recién cumplidos, entonces ella se me perdió por cuatro meses; a los cuatro meses vine a saber dónde estaba, me fui por ella, ella dijo, no, yo no puedo ir porque es que no puedo y entonces estaba muy

triste, ella era muy alegre pero igual ya después era muy triste; no puedo y no puedo, yo me voy a los quince días si me da permiso, si este señor me da permiso yo voy y bueno, a los quince días llegó allá; entonces, para resumir, cuando ya llegó a la casa, cierto que usted me quiere le decía, siempre la cogía del pelo, cierto Johana que usted me quiere y entonces, bueno, ya después tuvo su niño con tantos problemas, con falta de alimento, ella iba a cada rato para que yo la alimentara y cada vez que mi niña estaba enferma me la mandaba, entonces, yo le decía Johana, no viva más con él que usted está sufriendo, y decía no, no puedo, es que no puedo; entonces ella tuvo el niño, a los tres meses casi se nace, tocó hospitalizarla e igual estaba muy desnutrida; cada vez que el niño se desnutría me lo traían para acá, me lo dejaba ocho, quince días; yo decía por favor Johana eso está mal, este señor no trabaja; no es que no le gusta trabajar quiere es que yo robe y que si no robo no como; entonces yo le decía sepárese, ponga una denuncia y me decía no mamá, porque es que él dijo que el día que yo lo denunciara me mataba.

Bueno, siguió así, tuvo la niña, entonces al tener la niña se venía para acá siempre, tome porque es que no tenemos, yo no tengo que comer mamá; yo he vendido mi ropa, he vendido mis zapatos mamá, me consigue ropa por favor para cuando vaya a Bogotá; sí, yo le consigo, véndala y coma y se viene y no se quede allá; pero venía y al mismo tiempo ya llegaba este señor, el que mató a mi hija, el papá de los niños y camine, camine y ella se ponía roja y le decía Johana qué le pasa, por qué se va, demándelo, no quiere vivir más con él; no, yo no lo demando porque me da miedo que me mate, me voy; salía corriendo y se iba y no se esperaba ni nada, no se quedaba.

Y luego, ya la niña tenía un año y medio, y le dije Johana, a la niña qué le pasa que la niña está toda como escarbadita su vagina, mire que eso no es así, una niña bebé no es así, tenía la vagina escarbadita; y le dije Johana qué le pasa a la niña, usted con quién deja la niña; me decía, solo la cuida Custodio y yo y nadie más; Johana, ¿usted con quién deja la niña?, no, que yo la dejo solamente con Custodio y yo; es que la niña está escarbada, una bebe no es así Johana, ¿qué está pasando?; no mamá, es que si yo lo denuncié me mata.

Y dijo, es que cuando yo salgo, a las cinco de la mañana me saca rápido para afuera para que yo lave ropa a las cinco de la mañana y hace llorar a la niña y luego dice que si yo lo demando me mata y la hace llorar y dice que es una niña chillona, que chilla y chilla; entonces cuando ya la niña tenía, ya casi iba a cumplir los dos añitos, bautice mi hija y entonces vino y me trajo la niña y me la dejó (...)

Continúa con el uso de la palabra la señora María Isabel Hernández:

(...)

me decía porque papá se levanta y pega; por qué le pega papá, qué pasa; entonces dice papá pega porque tengo hambre, no llore, calle, no llore, callada, porque si se levanta, el papá pega; si tiene hambre no llore; si tengo hambre no lloro, si, si

tiene hambre abuelita no llore. Entonces, más sin embargo como no habían pruebas de que la había violado y de que estaba abusando de la niña, entonces ya mi hija otra vez se la llevó, y yo, Johana por qué no se separa de ese señor que esa niña, yo no sé, pero usted aguanta mucha hambre, venga y trabajamos acá y acá miramos cómo, pero la gente acá no nos deja aguantar hambre; entonces se quiso separar, entonces la empezó a celar con un señor allá, con un muchacho, que el señor disque era el que le llevaba de comer, un joven; él siempre llevaba los chocolates, las papas, los bombombunes, los comían y ya; él veía que Gonzalo no estaba y comía.

Esa semana nosotros no teníamos qué comer y la mamá de Gonzalo nos da de comer, hoy pasamos con un tinto o un agua de panela, si hay, si no, no; agua con sal tomábamos; mamá, y me llamaba y me decía ¿mamá vendo mi ropa?, sí, véndala y se viene que yo le consigo.

Pero un día ella se separó y entonces fue y apuñaló a Gonzalo diciendo que era el amante y ella le decía que no era ningún amante, que él no era amante de ella, solamente que él la ayudaba, y entonces ella se vino y me trajo a la niña, me trajo los niños hace dos años y después de esto entonces ella dijo, yo me voy lejos; entonces le dijo Gonzalo vayámonos juntos, pero entonces él había apuñalado a Gonzalo delante de mí, cogió y apuñaló a Gonzalo en toda la cara y este abogado que tiene ahorita en defensa es el que alega diciendo que este señor Ángel Custodio es una persona íntegra. Fueron a Bienestar Familiar a conciliaciones de que el niño lo cogía él y la niña la cogía ella, y yo cogí la niña y ella se fue con Gonzalo a vivir fuera de Bogotá, porque él la buscaba por todas partes, la llamaba; él tenía una amante, él tenía una señora viviendo con él, pero miente y dice que era una hermana, que él vivía solo; entonces mi hija se fue con Gonzalo y ella se embarazó de Gonzalo y niega el embarazo; Jonathan Steven tenía tres años, el bebé más grande cuando él la invitó a decirle que le entregaba el niño, que estaba de buenas, que le iba a dejar al niño por tres meses y que no se lo iba a quitar si ella quería y luego entonces Johana dijo mamá, yo me voy a recoger a mi niño porque es que yo adoro a mi niño y se fue a recogerlo y nunca volvió porque él la mató, él la ahorcó disque con las manos dijo Jonathan, y dice el Juez Penal del Circuito que no, que él no acepta eso; que eso es mentira; que a lo mejor uno se está inventando y es que el niño me dijo papá mató mamá, hizo ay, ay, ay en la tumita y después la mató, cogió y mató a mamá y la apretó, ella murió y ahora murió la mamá y yo quería defenderla, no pude, decía el niño porque él tenía tres años.

Entonces cómo se les ocurre decir que no hay creencias, cómo no van a creer, ahora yo digo a ciencia que eso fáctico, que nos sirve, que eso nos sirve; pero que lo que el niño dice no sirve porque me lo cuenta es a mí sola, como la abuela porque él solo siente protección de la abuela y siente protección de la tía y no más; ellos se abrazan mucho de mí, no quieren que yo los deje solos para nada.

Aquí pido; y además de cómo decía Johana, es que él se llevó el niño y la niña dos días para Lenguasaque; dijo: yo voy al parque y a pasearla porque por órdenes de Bienestar Familiar yo tengo derecho a mi hija, me la llevo, y la llevo al parque y la paseo y ya la traigo y nunca la traigo; se la llevó para Lenguasaque, y dijo, y ahora, haya son pobres y no tienen con qué defender no tendrá pasajes para venir a llevar la niña a la abuela, y yo, Johana por favor la niña, la niña se la llevó el Custodio, yo que voy a hacer Johana, y Johana estaba por allá en Lenguasaque, entonces llegó y yo me fui a Lenguasaque como pude y entonces que yo era una chismosa, que yo soy una metida, por lo dicho por unos bebés, que les pido justicia. El niño un día me dijo, es que el papá pegaba todos los días, ¿cómo pegaba?, se acostaba en el piso y decía aquí por acá pega.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gilma Jiménez Gómez, Vocera Comité Promotor del Referendo:

María Isabel, vamos a hacer una cosa; este es un caso nuevo, la persona llegó hoy a esta audiencia Presidenta y lo que yo le ofrezco es que nos sentemos, usted nos cuenta todo lo que ha pasado y por supuesto entre todos los que hacemos parte de este comité promotor del referendo le ofrecemos toda la ayuda y todo el apoyo que pueda tener para que se haga justicia.

Continúa con el uso de la palabra la señora María Isabel Hernández:

El Juez Penal del Circuito dijo, qué pide señor Ángel Custodio para usted; eso me duele, no tengo abogados penalistas, no tengo ni comida en la casa.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Gilma Jiménez Gómez, Vocera Comité Promotor del Referendo:

No se preocupe, nosotros hacemos una cita con usted.

Continúa con el uso de la palabra la señora María Isabel Hernández:

Mire doctora, yo quiero que esos niños tengan el amor de Colombia; que ese señor nunca los vuelva a coger, porque pidió, yo pido mis niños le dijo al juez y pido que me lleven para Lenguasaque junto con mi familia y el señor ese abogado dice es que él es inocente, cuando él aparecía con varios delitos, pero ahora no existe ni uno, que el señor abogado le limpia los caminados; ahí lo tengo muy bien, dijo la abogada Deisy Petra que es la que me está representando, que con rebajas de penas iba a quedar en ceros; estamos que peleamos.

Continúa con el uso de la palabra a la doctora Gilma Jiménez Gómez, Vocera Comité Promotor del Referendo:

Nosotros le reconstruimos el caso y nos comprometemos inclusive a informarles a los Representantes a la Cámara sobre su caso, listo.

Presidente:

Doña María Isabel, permíteme un segundo; además es dolor legal y función de esta Comisión que el señor Secretario de oficio le informe todo

lo que usted está narrando que está quedando debidamente grabado tanto a las autoridades, en este caso la Fiscalía, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que inicien de manera oficiosa las investigaciones del caso y si es necesario proteger a los menores que se encuentran en este momento en estado de indefensión.

Y segundo, vuelvo y le repito, como se lo dijo la Concejal Jiménez, es interés de todos que ustedes reciban, no solamente apoyo, sino la solidaridad no solamente del Congreso, sino de las personas que están acá presentes. Nosotros...

Continúa con el uso de la palabra la señora María Isabel Hernández:

El niño lo estoy llevando a psiquiatría, lo que pasa es que yo no tengo trabajo; posiblemente me van a hacer desahucio de la casa donde yo vivo; a mí prácticamente no me creen, yo quiero luchar por esos bebés; yo no quiero separarme de mis nietos.

Presidente:

Nosotros entendemos claramente su situación, sabemos lo difícil que es y por eso le estamos ofreciendo en este momento todo el apoyo tanto de este equipo de comité promotor, como por supuesto del Congreso. Lamentablemente no podemos seguir intercambiando esta trágica historia que usted nos está contando a través de los micrófonos, por lo que dije que teníamos una limitación de tiempo, pero ya terminando lo vamos a hacer en la parte baja del recinto; vamos a tomar sus datos y como lo reitero, vamos a recibir todos y cada uno de los elementos para que vayamos a trasladar la información.

Es de verdad lamentable lo que estamos viviendo, pero en primer lugar quiero agradecerle a la señora Presidenta de la Comisión Primera, haber convocado esta audiencia pública, los Representantes a la Cámara que nos estuvieron acompañan-

do, como los ponentes del proyecto de ley. A todos ustedes que hicieron parte de esta audiencia pública, a la doctora Gilma Jiménez que es vocera del Comité Promotor; mañana tenemos una segunda parte de la misma, donde vamos a oír a algunos funcionarios del Gobierno Nacional, ustedes están cordialmente invitados para acompañarnos y antes de terminar, tenemos unos anuncios que el señor Secretario debe realizar a propósito de los generales de ley. Gracias.

Secretario:

Sí Presidente. Ha llegado a la Secretaría de la Comisión, una información que se le dará traslado a los ponentes de este importante proyecto de ley, que tiene origen en la Comisión Colombiana de Juristas; ellos manifiestan un punto de disenso sobre el proyecto como tal; oportunamente Presidente, y de manera oficial, la Secretaría les entregará a los ponentes y consignará desde luego los puntos de vista que la Comisión Colombiana de Juristas tiene sobre este proyecto.

Presidente:

Secretario muchas gracias, a ustedes, a los televidentes, a todos los participantes un especial saludo de agradecimiento y siendo la 1:50, levantamos la sesión del día de hoy de la Comisión Primera. Muchas gracias.

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.